

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
IV SESION ORDINARIA
MARTES 24 DE MAYO DE 2011

El día martes 24 de mayo de 2011, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la sala de Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia del Sr. Prorector (S), Prof. Patricio Aceituno G. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sr. Leopoldo Prat
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Antonio Lizana
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Francisco Brieva
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Tomás Karsulovic (Decano (S))
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Javier Puente (Decano (S))
Ciencias Sociales	Sr. Marcelo Arnold
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay.
Derecho	Sr. Roberto Nahum
Economía y Negocios	Sr. Enrique Manzur (Decano (S))
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Horvitz (Decana (S))
Medicina	Sra. Cecilia Sepúlveda

Concurre el Representante del Presidente de la República, Sr. Harald Beyer; el Presidente de la ACAUCH, Sr. Héctor Adarmes; el Presidente (S) de la FENAFUCH, Sr. Abraham Pizarro; y el Secretario General de la FECH, Sr. Cristóbal Lagos.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Excusan su inasistencia el Representante del Presidente de la República, Sr. Alvaro Saieh; el Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal; el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia Montecino; y el Director del INAP, Sr. Eduardo Dockendorff

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Luis Ayala; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Miguel O'Ryan; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; la Directora del INTA, Sra. Magdalena Araya; y la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg.

Para exponer sobre el punto 4 de la Tabla asisten el Profesor Sr. Walter Sánchez, Presidente de la Comisión Superior de Evaluación Académica; el Profesor Sr. Arturo Ferreira, Vicepresidente; y el Sr. Ulises Faúndez, Secretario Técnico.

Para exponer sobre el punto 5 de la Tabla asiste el Director de Postgrado y Postítulo, Sr. Daniel Wolff y el Director del Programa que propone la creación Título de Profesional Especialista en Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente, Facultad de Medicina, Dr. Carlos Castillo.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

Tabla

1. Aprobación del acta de la III Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, de 19 de abril de 2011.
2. Cuenta.
3. Proposición para designar como integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica a la Profesora María Antonieta Valenzuela Pedevila, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas; a la Profesora María Cecilia Rojas Garrido, de la Facultad de Ciencias; y al Profesor Alejandro Jofré, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
4. Cuenta de la Comisión Superior de Evaluación Académica.
5. Proposición de creación del Título de Profesional Especialista en Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente, Facultad de Medicina.
6. Proposición de la Facultad de Medicina de Reformulación de las actuales menciones de los programas de Magíster en Ciencias Médicas y de Magíster en Ciencias Biológicas, en siete (7) nuevos programas de Magíster:
-Biología de la Reproducción





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Farmacología
 - Fisiología
 - Fisiopatología
 - Microbiología
 - Morfología
 - Neurociencias
7. Centros de la Universidad de Chile.
 8. Varios.

El Sr. Rector informa que el punto 6 de la Tabla "Proposición de la Facultad de Medicina de Reformulación de las actuales menciones de los programas de Magíster en Ciencias Médicas y de Magíster en Ciencias Biológicas, en siete (7) nuevos programas de Magíster", quedará para una próxima sesión debido a que los profesores a cargo de la presentación del tema no pudieron asistir.

1. Aprobación del acta de la III Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, de 19 de abril de 2011.

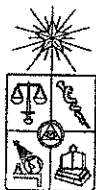
El acta es aprobada sin observaciones.

2. Cuenta

Cuenta del Sr. Prorector (S) en su función de Vicerrector de Asuntos Académicos.

- **Contratación de académicos extranjeros:** Informa que con fecha 25 de marzo se cursó la modificación al Reglamento General de Carrera Académica que permite que los académicos extranjeros puedan ser nombrados en propiedad. Asimismo, les da la opción de postularse a algunas funciones directivas como son Director de Departamento, de Investigación o de Extensión. Precisa que dichos académicos pueden asumir solamente funciones directivas de índole académica, pero no pueden ser Vicedecanos, Decanos, Vicerrectores ni Rector, o ejercer otros cargos directivos.
- **Convocatoria a concursos académicos en la Universidad:** Hace presente la exigencia de que los candidatos tengan el grado de Doctor e informa que, hasta ayer se habían recibido los requerimientos de dos unidades académicas, agregando que se sabe que hay otras unidades interesadas también en participar por lo que solicita celeridad en el proceso. Precisa que la fecha final de recepción de convocatoria será el domingo 5 de junio.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Concurso Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado:** Indica que envió por vía electrónica un recordatorio sobre el concurso para el Programa de Estímulo a la Excelencia Institucional, que está basado, entre otros aspectos, en las contrataciones académicas del año 2010 que siguieron los protocolos acordados a fines del 2009. Se ha enviado a las unidades académicas la información oficial que tiene la Vicerrectoría de Asuntos Académicos sobre los académicos, extraída de la base de datos Sisper, con el fin de que se efectúen, cuando corresponda, las modificaciones pertinentes en lo que respecta a los grados académicos para efectos de las postulaciones al concurso mencionado.
- **Acreditación Institucional:** Informa que ha terminado la primera fase del proceso de acreditación institucional con la entrega del informe de evaluación interna a la CNA. Agrega que se abrió una intranet en el sitio web de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos donde se publicó el Informe con sus Anexos y esa información se hizo extensiva a todas las autoridades, incluyendo Decanos, Vicedecanos, Director Académico, de Investigación, de Extensión, Directores de Pregrado y Postgrado. Solicita que difundan la información entre los equipos directivos de cada unidad para socializar el informe. Indica que están a la espera de la propuesta de pares evaluadores que debe enviar la CNA. Explica que la Universidad tiene instancias para presentar sus objeciones. Cree que, de acuerdo al ritmo que tiene este proceso, es posible que la visita de pares evaluadores se produzca recién cerca del mes de agosto.

El Sr. Rector ofrece la palabra en relación a la cuenta del Sr. Prorector (S), en su función de Vicerrector de Asuntos Académicos.

El Decano (S) Sr. Manzur, en relación con las contrataciones del 2010 y el Programa de Estímulo, desea saber cómo se considera a aquellas personas que estaban contratadas y fueron enviadas por la respectiva Facultad a realizar un programa, por ejemplo de Doctorado, y luego vuelven.

El Prorector (S) Sr. Aceituno explica que no está considerado explícitamente en el Programa, pero entiende que esa es una de las alternativas que se mencionó en la Comisión y que implica que si no hubiese una oferta de personas con grado de Doctor, la Facultad puede iniciar un proceso a la brevedad, de modo que, si ha ocurrido, se considera inserto en el Programa.

El Sr. Rector plantea que el documento que fue aprobado por este Consejo y que consta en Acta es muy claro. Las personas que se contraten en la carrera académica ordinaria de media jornada y superior, tienen que tener el grado de Doctor. El instructivo es bastante claro al respecto. Si hay dudas o ambigüedad al respecto, habrá que analizarlo con la Dirección Jurídica y tendrá que ser este mismo Consejo el que lo aclare.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano Sr. Lizana señala que en algunas oportunidades existe demora en el proceso de contratación, especialmente cuando esto sucede en febrero, y ello debiera ser tenido en cuenta de modo especial. Ilustra lo señalado con las dificultades que tuvieron para las postulaciones a la AUCAI. Pregunta de qué modo se podría resolver esa situación.

El Sr. Rector plantea que, como señaló el Vicerrector Sr. Aceituno, las unidades debieran chequear los nombres enviados por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos que, de acuerdo a los datos de Sisper, se incorporaron durante el año 2010, con el fin de tomar las medidas correspondientes cuando se detecten situaciones problemáticas.

El Prorector (S) Sr. Aceituno agrega que, uno de los problemas que puede aparecer es que en la base de datos SISPER el ingreso de un académico esté registrado bajo cualquier modalidad de contrato, incluyendo el contrato a honorarios. Comenta que, por ejemplo, hubo dos casos de personas que ingresaron como académicos con grado de Doctor el año 2010, sin embargo, el sistema los registró como ingresando el 2009, porque habían tenido un contrato a honorarios.

El Sr. Rector insiste en la necesidad de conocer los distintos casos para ir resolviéndolos.

El Decano Sr. Brieva consulta si se puede hacer público el informe de acreditación institucional.

El Prorector (S) Sr. Aceituno responde que se hará público dentro de un par de semanas, antes de la visita de los pares evaluadores

El Sr. Rector solicita que el documento se haga llegar a los señores Representantes del Presidente de la República, porque le parece que no se mencionaron en la nómina de distribución.

El Decano Sr. Cifuentes pregunta sobre el ingreso a la planta de los profesores en razón que la Contraloría General de la República ha rechazado los nombramientos de varios académicos en su Facultad, que han ascendido a la jerarquía de Profesor Asociado o Profesor Titular, que están a contrata, y que han cumplido todos los requisitos para ser pasados a propiedad, pero no ha sido posible porque se exige concurso, a pesar de que su primera contratación ha sido a través de concurso, como es en todos los casos de su Facultad.

El Sr. Rector señala que acaba de pedir al Sr. Director Jurídico que se ponga en contacto con el Decano Sr. Cifuentes para analizar el tema, el que será necesario conversar también con el Sr. Contralor Interno.



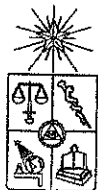


Cuenta Sr. Rector.

- **Inauguración del año académico 2011:** Informa que, durante las últimas semanas de abril, en distintas Unidades se realizaron actividades muy interesantes para inaugurar el año académico por lo que felicita a todas las autoridades. Agrega que la inauguración institucional tuvo lugar, como todos saben, el 27 de abril en el Salón de Honor de la Casa Central con mucho éxito.
- **Educación Superior y Financiamiento Estudiantil:** Alude a las movilizaciones estudiantiles, de académicos y funcionarios universitarios que han tenido lugar en todo el país durante las últimas semanas. Informa que el 17 de mayo se celebró una reunión entre el Comité Directivo del Consejo de Rectores y el Ministro de Educación -reunión que se venía solicitando desde el mes de enero de este año- a la cual también asistieron el Subsecretario y el Jefe de la División de Educación Superior. Como es de conocimiento público, el gobierno ha hecho hincapié en que el 2011 será el año de la reforma de la educación superior y el CRUCH ha hecho presente reiteradamente que no hay un conocimiento oficial de los lineamientos de dicha reforma. El Sr. Ministro, si bien manifestó que era necesario esperar el discurso del Presidente Sr. Piñera para el 21 de Mayo, esbozó algunos elementos que se estarían teniendo en cuenta pero insistió en que mientras no hubiera un pronunciamiento oficial no era posible avanzar más. Agrega que el Sr. Ministro comprometió su asistencia para una reunión del jueves 26 del corriente, cuando se celebrará la reunión mensual del Consejo de Rectores.

El Sr. Rector indica que, en el discurso del 21 de mayo, el Sr. Presidente de la República se refirió a los desafíos que se presentan en el sistema de educación superior. Dijo en esa ocasión: *“avanzaremos en un nuevo trato con las Universidades del Estado otorgándoles mayores atribuciones y flexibilidad para mejorar su gestión y competitividad (...)”*. Agregó que *“(...) está consciente de la alegría, pero también del costo y del endeudamiento que para las familias chilenas significa que sus hijos logren tener un título profesional. Por eso, vamos a perfeccionar los mecanismos de financiamiento estudiantil, vamos a permitir que 100 mil deudores morosos del Fondo Solidario”*. Asimismo planteó: *“(...) se modificará el sistema de Aporte Fiscal Indirecto, aumentando el número de beneficiarios y entregando los recursos directamente a los estudiantes, para que sean ellos los que con total libertad decidan en qué institución quieren estudiar (...)”*. También dijo: *“(...) La PSU va a dejar de ser el único criterio para evaluar el mérito de los estudiantes. Se incentivará para que las universidades atraigan también a los mejores alumnos de colegios municipales y particulares subvencionados, según el ranking que hayan obtenido en sus respectivos cursos. En síntesis, más y mejores oportunidades de educación para todos los niños y jóvenes que se esfuercen”*.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que el Consejo de Rectores espera que, en la reunión del próximo jueves, se logre un mayor conocimiento de los detalles de las propuestas por parte del Ministro. Sin embargo, el día de ayer el Ministro Sr. Lavín dio una conferencia de prensa en la que planteó que enviará en el mes de julio al Congreso Nacional un proyecto de ley para crear la Subsecretaría de Educación Superior; mencionó también que se crearían dos nuevos fondos de financiamiento a las instituciones, uno de revitalización de la infraestructura docente para las universidades estatales (aulas, biblioteca e internet) y un Fondo de Equipamiento Científico, administrado por CONYCIT, para financiar equipo científico de alto nivel a universidades, el que estaría abierto a todo el sistema universitario. Según trascendidos de prensa, se plantearía también una reprogramación de deuda para 110 mil deudores del Fondo Solidario, lo que representa alrededor de \$ 300 mil millones; asimismo, habría cambios en el crédito con aval del Estado con el objeto de rebajar la tasa de interés.

Se señala también en esa información que se buscaría un "Nuevo Trato" con las universidades del Estado a través de una ley que cambiaría la forma en que funcionan estas instituciones, con el fin de lograr una mayor desburocratización, pues hoy están sometidas al control de la Contraloría General de la República y del MINEDUC, lo que representa una desventaja competitiva respecto a las universidades privadas. También se incorporaría una normativa sobre endeudamiento a largo plazo de las universidades estatales lo que daría un carácter permanente a la disposición que se incorporó en la Ley de Presupuesto 2011, que permite a las universidades estatales que, en el 2011, se endeuden más allá del período presidencial, que es el límite normal. Ello haría posible que las universidades puedan ir programándose en el tiempo y no estén constreñidas a una situación anual. Agrega que también planteó la creación de nuevas becas, especialmente, para los estudiantes de educación técnico profesional y subrayó la necesidad de introducir el concepto de ranking del estudiante en el establecimiento de enseñanza media a que pertenece, de manera que la PSU no sea la única forma de evaluar a los estudiantes para ingresar a la universidad.

El Sr. Rector expresa que, en lo que respecta al último punto señalado, se requerirá mayor explicación porque, en virtud del principio de autonomía, las universidades están autorizadas para definir su sistema de ingreso y, por Acuerdo del Consejo de Rectores, el sistema definido es la PSU, por lo tanto, mientras no se sepa a qué se refiere el Sr. Ministro, no se hará ningún comentario al respecto.

También se ha planteado el tema del AFI, en el sentido que el monto correspondiente se entregaría directamente a los estudiantes. Agrega que no se conoce el alcance de ese anuncio, pero en los medios de comunicación se empieza a usar el término *voucher* y a decir que el sistema se centraría en el estudiante y no en las universidades. Se





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

plantea que la autoridad habría dicho que eso permitiría al estudiante negociar mejor con la universidad. No sabe qué significa que el estudiante "negocie con la universidad". Está claro que esta no es una institución que negocie caso a caso con los estudiantes, dependiendo del voucher que tenga en la mano. Sostiene que se podría enfrentar una situación muy compleja y sobre la cual no desea, por ahora, emitir juicios hasta tanto no se conozca bien lo que piensa el Ministro de Educación. Ilustra la situación con una experiencia conocida en la última reunión del Consejo de Rectores y referida a las becas para estudiantes de Pedagogía, en que el Estado financia el arancel del estudiante. Comenta que siempre creyó que lo que el Estado financiaba era el arancel de referencia pero, en verdad, lo que el Estado financia es el arancel real de la universidad. El Rector de la Universidad de La Frontera de Temuco, mencionaba que la carrera de Pedagogía cuesta en su plantel \$ 1.400.000, pero en la misma ciudad hay una nueva universidad privada que cobra \$ 2.600.000 y ofrece \$ 80.000 mensuales al estudiante, es decir, \$ 800.000 anuales, quedando una diferencia a favor de la Universidad de \$ 400.000. Ello significa que mientras la Universidad de la Frontera cobra \$1.400.000, la universidad privada recibe un \$ 1.800.000. Comenta que le consultó al Jefe de la División de Educación Superior y le respondió que se entregaba el arancel que cobraba la Universidad y que esta situación sólo sería por este año y que se modificaría el próximo año. Le parece escandaloso que el Estado esté entregando recursos de esa manera. Hay acuerdo en el país respecto a la necesidad de incentivar que los buenos estudiantes ingresen a pedagogía y el Ministerio de Educación va en la dirección correcta, pero son las modalidades de financiamiento las que son inapropiadas. Estima que, a partir de la reunión del jueves con el Ministro, habrá una mayor claridad sobre el tema y convocará a una sesión de este Consejo para informar.

- **Proyectos de desarrollo académico a ser financiados vía endeudamiento a largo plazo.** Informa que Rectoría ha recibido los siguientes proyectos: Facultad de Ciencias Sociales: Proyecto Edificio Desarrollo Académico de las Ciencias Sociales; Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas: Proyecto Beaucheff Poniente; Instituto de Asuntos Públicos: Proyecto de Construcción y Habilitación de una nueva y única sede Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014; Facultad de Medicina: Proyecto de infraestructura y equipamiento; y Facultad de Economía y Negocios: Proyecto de infraestructura fase uno. Agrega que estos antecedentes se encuentran en poder de las dos Vicerectorías, las cuales harán una proposición para tratar el tema en este Consejo con el fin de realizar el análisis académico y financiero correspondiente. Recuerda que esta vía de endeudamiento permite mejorar la infraestructura y el equipamiento, pero tiene que estar debidamente financiado, porque el Ministerio de Hacienda visará sólo si se trata de proyectos sustentables. Solicita que, si hay proyectos en elaboración, se acelere el proceso de presentación para ir trabajando lo más luego posible.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Lanzamiento de los Anales de la Universidad de Chile.** Da cuenta que el miércoles 25 del mes en curso, a las 17:30, se hará el lanzamiento de los Anales de la Universidad de Chile e invita a los miembros de este Consejo y a sus respectivos grupos directivos a esta ceremonia que estima muy relevante para la Institución.
- **Reunión del CRUCH:** Como señaló anteriormente, el jueves 26 de mayo se analizará la respuesta a la invitación que se realizó a las universidades privadas para que participen en el proceso de la PSU y la selección universitaria.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la Cuenta.

El Secretario General de la FECH, Sr Cristóbal Lagos, informa que la Presidenta no pudo asistir a esta sesión. Plantea que no le sorprenden los anuncios del Ministro Sr. Lavín, porque no tenían mayor esperanza en cuanto a cambios positivos. Cree que corresponden al adelanto que había hecho el Subsecretario. Estima, por tanto, urgente que exista una posición como Universidad. En ese sentido, valora la iniciativa del Senado Universitario, que hizo un muy buen trabajo con el documento que elaboró, pero el tema debe ser discutido por toda la comunidad para que, como Universidad, se presente una postura a nivel nacional, sobre todo teniendo presente que esta Corporación siempre ha sido un referente y necesita hoy día tener una postura clara en la reforma de la educación superior.

Añade que, el tema del acceso a la educación superior es un tema que se instaló hace tiempo en la opinión pública y la Universidad de Chile se ha demorado en su reforma en este ámbito. Ahora el Ministro Sr. Lavín aparece dando la primera señal respecto a la necesidad de modificar el sistema estableciendo un mecanismo de valoración y estableciendo un ranking a los colegios más vulnerables o municipales. Informa que está participando en la Comisión a cargo del tema impulsado por la Rectoría y hubo una reunión con personeros del Gobierno donde señalaron que para el gobierno este tema era prioritario. A su juicio, Universidad no tiene una postura definida y es sólo reactiva frente a la propuesta del gobierno, lo que la deja en un mal pie para instalar una reforma. Subraya que le habría gustado que la Universidad de Chile hubiese propuesto medidas concretas y más claras que el parche que está proponiendo el Gobierno. El Ministro Sr. Lavín ha señalado que las Universidades del Consejo de Rectores son las que están educando a los estudiantes más ricos de Chile, lo que no es tan cierto, pero con eso se ha ganado a la opinión pública. Es un tema muy serio y agradecería que se le diera prioridad y se estuviera una propuesta clara antes del término del primer semestre.

Por otro lado, se refiere al tema también planteado por el gobierno de rebaja de interés del crédito con aval del Estado. Considera que siempre será positivo que exista menos endeudamiento, pero tampoco está de acuerdo con la forma en que se hace, porque hoy día se le pasa mucho dinero a los bancos





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

privados y eso continuará. También se hace necesario tener una posición sobre el tema de la Formación Técnica. Cree que la Universidad de Chile también debiera ofrecer este tipo de educación.

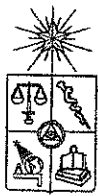
Concluye su intervención insistiendo en la necesidad de que la Universidad tenga una posición clara sobre la reforma a la educación superior lo antes posible. Informa que este jueves 26 de mayo habrá una nueva jornada nacional de movilizaciones por este mismo tema, coordinada a través de todo Chile. Solicita que toda la comunidad universitaria se sume, ya que no desean seguir saliendo a la calle sólo los estudiantes porque este es un tema que atañe a todos. Agradece la carta que Sr. Rector envió a la FECH para la movilización pasada, porque señales como esasson claras, pero les gustaría mayor participación de parte de todos los estamentos. Reitera que fue una muy buena señal que el Senado Universitario saliera a marchar con los estudiantes y esperan que se sumen más autoridades en la marcha del próximo jueves.

La Directora Prof. Monckeberg entiende que, por ahora, se trata sólo de comentarios preliminares a la cuenta del Presidente de la República y a los trascendidos del Ministro de Educación, pero cree que todos debieran estar muy alertas, porque hay puntos, como la reforma del AFI, que le parecen muy inquietantes. Si bien el AFI fue instaurado en los años '80 y respondía a un criterio de concurso que requiere cambios para que sea más equitativo, este AFI *voucher* a lo Milton Friedman es algo realmente inoperable, porque supone el establecimiento de una estructura de administración. O sea, pierde el sentido y ahí hay un punto tremendamente crítico; es evidentemente que todo tiende a una privatización mayor. Espera que la reunión del próximo jueves con el Ministro de Educación ayude a clarificar estos temas y los planteamientos del CRUCH se fortalezcan.

Comenta que, según señalaba la prensa de hoy, las universidades privadas no habrían manifestado mayor interés en participar en la convocatoria que hizo el CRUCH para que participen en el sistema de ingreso a través de la PSU. Considera alarmante lo que se ha informado sobre las becas de pedagogía. Señala que le ha tocado investigar sobre la educación privada, por lo que tiene claro que sería otra fase del negocio de la educación, en lugar de avanzar en el mejoramiento de la calidad de la educación. Esas operaciones le recuerdan lo que terminó siendo el gran escándalo de las becas Valech, ahí también era la tarifa que cobraba la Universidad la que daba el Estado y todos saben cómo terminó.

El Sr. Rector precisa que la Universidad de Chile está trabajando en el mejoramiento de la equidad en el ingreso desde el año pasado. Cree que esto es una preocupación existente en muchos sectores y lo que ha hecho el Ministerio de Educación es recoger una inquietud existente, por lo que reitera que no es una iniciativa suya. Cree que hay que tener mucho cuidado en este tema, porque se busca mejorar la equidad en el ingreso, pero se sigue sin resolver el problema esencial que es la pésima calidad de la educación municipal. En lugar de abordar ese tema en profundidad se lo esconde





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

pretendiendo que las universidades se hagan cargo de mejorar la calidad de los estudiantes que egresan de la educación media. Se presenta como el gran avance en equidad cuando hay una brutal inequidad en la docencia de la educación municipalizada. Por otro lado, nada se obtiene con ampliar el número de estudiantes bajando los puntajes de ingreso si, en la práctica, no hay un apoyo fuerte, porque no se logra que un estudiante con 450 puntos vaya a estudiar Medicina, Ingeniería o Derecho y obtenga buenos resultados. La Comisión de Equidad, que está trabajando al interior de la Universidad, tendrá en las próximas semanas una primera propuesta que se presentará a este Consejo para su análisis y discusión. Hay ejemplos muy interesantes con los cupos supernumerarios y con lo realizado por la Facultad de Ciencias Sociales, que son ejemplos que señalan la dirección correcta, pero también significa que las Facultades, a través de ese mecanismo, deben ampliar los cupos, porque debe tenerse presente que el tema de los cupos tiene su correlato en los proyectos de desarrollo académico que las Facultades están presentando vía endeudamiento a largo plazo. No es que los estudiantes con mayor cupo financien el proyecto académico, sino que se trata de buscar financiamiento para ampliar la responsabilidad de la Universidad en la docencia de pregrado.

Reitera que mantendrá informado al Consejo de la reunión con el Ministro de Educación y, si es necesario, llamará a una reunión extraordinaria del Consejo Universitario. También recoge lo que planteaba el Secretario General de la FECH, en el sentido que en todas las unidades se han hecho reuniones en torno al documento del Senado Universitario y pediría que se fuera avanzando en ello de manera de ir consensuando puntos de vista.

- 3. Proposición para designar como integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica a la Profesora María Antonieta Valenzuela Pedevila, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas; a la Profesora María Cecilia Rojas Garrido, de la Facultad de Ciencias; y al Profesor Alejandro Jofré, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.**

El Sr. Rector hace referencia a los antecedentes distribuidos sobre este punto subrayando que se trata de destacados Profesores Titulares, como testimonian los currícula, con mucha trayectoria y experiencia en la gestión académica.

El Sr. Rector propone, en primer término, a la Prof. María Antonieta Valenzuela Pedevila de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

El Decano (S) Sr. Puente manifiesta que se abstiene en este punto porque se trata de su cónyuge.

El Sr. Rector agradece al Decano (S) Sr. Puente y manifiesta que así se consignará en acta. Pregunta si hay acuerdo sobre la proposición. Se aprueba por unanimidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 33

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 12 del Decreto Universitario N° 1136, de 1999, Reglamento General de Calificación Académica, el Consejo Universitario acoge la proposición del Sr. Rector de designar como integrante de la Comisión Superior de Calificación Académica a la Profesora. **MARÍA ANTONIETA VALENZUELA PEDEVILA**, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, en remplazo del Profesor Julio Yarmuch, del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector propone a continuación a la Prof. María Cecilia Rojas Garrido, de la Facultad de Ciencias. Ofrece la palabra al Sr. Decano de la Facultad.

El Decano Sr. Cifuentes sólo ratifica lo señalado en el currículum agregando que se trata de una gran académica, investigadora activa, bioquímica, doctora en química, dedicada a la investigación y a la biotecnología de una manera innovadora con publicaciones en revistas de alto impacto. Respalda la propuesta con entusiasmo.

El Sr. Rector pregunta si hay acuerdo sobre la proposición. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 34

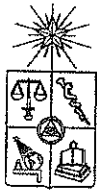
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 12 del Decreto Universitario N° 1136, de 1999, Reglamento General de Calificación Académica, el Consejo Universitario acoge la proposición del Sr. Rector de designar como integrante de la Comisión Superior de Calificación Académica a la Profesora. **MARIA CECILIA ROJAS GARRIDO**, de la Facultad de Ciencias, en remplazo de la Profesora Ana María García de la Facultad de Derecho.

A continuación, el Sr. Rector propone al Prof. Alejandro Jofré, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Ofrece la palabra al Decano de la Facultad.

El Decano Sr. Brieva considera que el currículum del Prof. Jofré habla por sí sólo.

El Sr. Rector pregunta si hay acuerdo sobre la proposición. Se aprueba por unanimidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 35

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 12 del Decreto Universitario N° 1136, de 1999, Reglamento General de Calificación Académica, el Consejo Universitario acoge la proposición del Sr. Rector de designar como integrante de la Comisión Superior de Calificación Académica al Profesor **RENÉ ALEJANDRO JOFRÉ CÁCERES**, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en remplazo del Profesor Enrique Matthey Correa, de la Facultad de Artes.

4. Cuenta de la Comisión Superior de Evaluación Académica.

El Sr. Rector invita al Presidente Sr. Walter Sánchez, al Vicepresidente Sr. Arturo Ferreira y al Secretario Técnico, Sr. Ulises Faúndez a ingresar a la Sala del Consejo. Ofrece la palabra al Prof. Walter Sánchez.

Se incorpora a continuación la presentación del Prof. Sánchez, Presidente de la Comisión Superior de Evaluación Académica.



UNIVERSIDAD DE CHILE

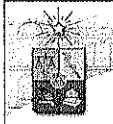
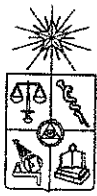


COMISIÓN SUPERIOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA:

EN EL CAMINO DE LA CALIDAD PARA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

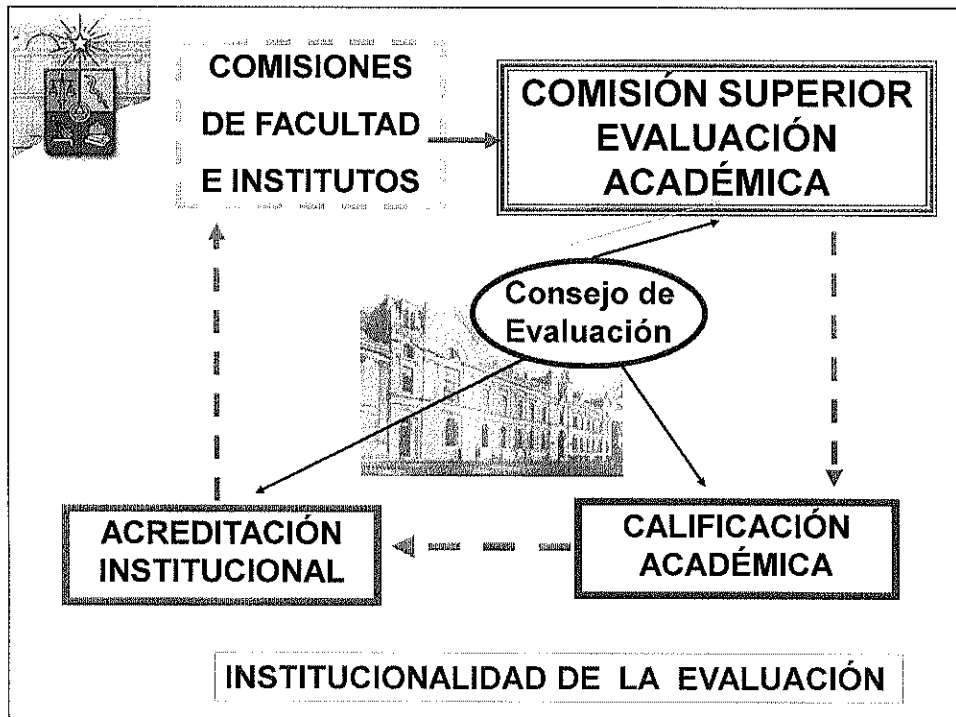
CUENTA ANUAL 2008 - 2009

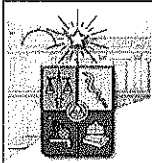




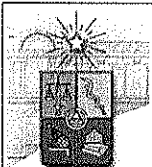
“.... de estos centros es de donde se derraman más fácilmente los conocimientos ... entonces, ... la generalización de la enseñanza requiere gran número de maestros competentemente instruidos.”

Palabras de don Andrés Bello
al instalar la Universidad de Chile
el 17 Septiembre de 1843





EVALUACIÓN ACADÉMICA:
reglamentariamente “es un proceso de análisis objetivo, ponderado y con énfasis en lo cualitativo de los antecedentes curriculares, considerando integradamente: aptitudes, capacidades, actividades y creatividad de la persona evaluada”.

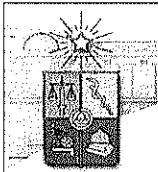


PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN :

- Formación académica de base**
- Trayectoria académica y/o profesional**
- Reconocimiento de la obra creativa**
- Experiencia acreditada y acreditable**





FUNCIONES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS

INVESTIGACIÓN

PUBLICACIÓN

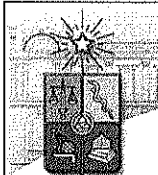
CREACIÓN DE EXPRESIONES DE ARTE

ENSEÑANZA

EXTENSIÓN

*VINCULACIÓN
EXTERNA*

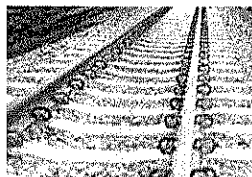
*ADMINISTRACIÓN
ACADÉMICA*

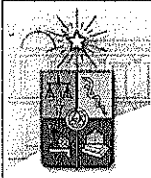


DOS CATEGORÍAS ACADÉMICAS: ORDINARIA Y DOCENTE

CARRERA ACADÉMICA ORDINARIA.....:
“EL SABER PROMUEVE EL HACER”

CARRERA ACADÉMICA DOCENTE.....:
“EL QUEHACER CONSTRUYE EL SABER”





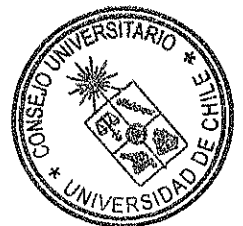
CATEGORIZACIÓN ACADÉMICA SEGÚN REGLAMENTO.

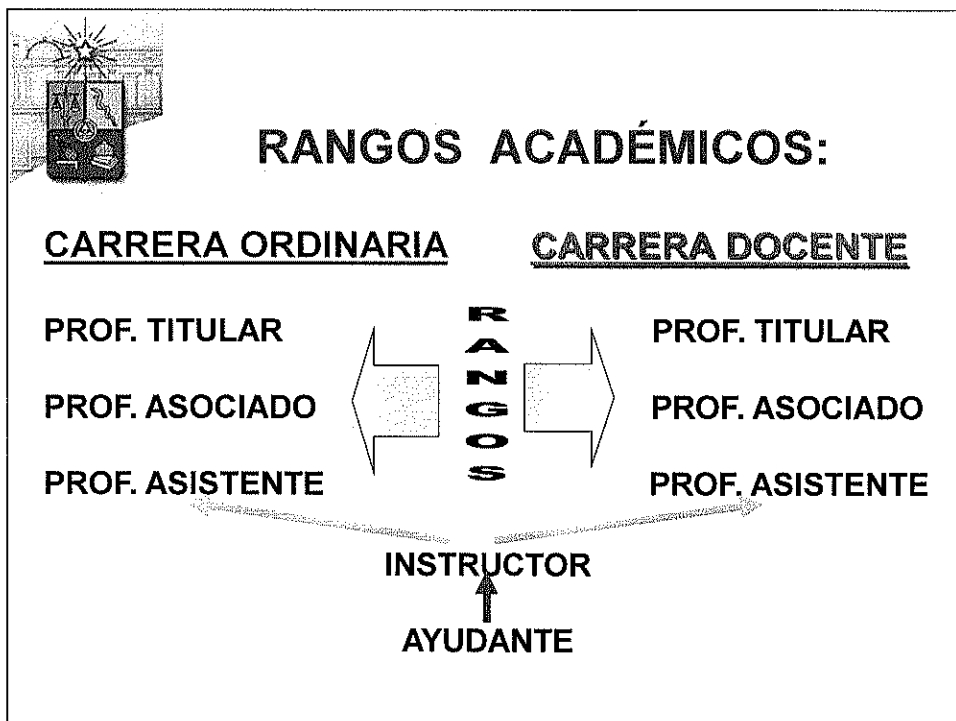
ORDINARIA: énfasis en investigación
proyectada en docencia de excelencia

DOCENTE: énfasis en el desempeño
profesional destacado proyectado en
docencia de excelencia

ADJUNTA: énfasis en UNA función académica.

El Profesor Sánchez valora el proceso de evaluación académica que realiza la Universidad de Chile, por cuanto estima que es un proceso que ha servido para mejorar el nivel y la calidad de la institución. Agrega que no es solamente relevante en el ámbito de la docencia, sino que en todas las funciones que realiza el académico. Hace hincapié en la Categoría Adjunta, por cuanto es uno de los temas donde se generan mayores incógnitas, y recomienda realizar las modificaciones y complementaciones pertinentes en el Reglamento que la regula, para así evitar que dicha categoría implique una permanencia breve en la Universidad y para que el académico pueda acceder a un vínculo más sistemático con la Facultad.





Destaca que el papel de la Comisión Superior de Evaluación Académica consiste en la observación del proceso evaluador, ya que no se cuenta con facultades administrativas que le permitan intervenir en las





decisiones o en el desempeño de las comisiones locales. A la Comisión Superior de Evaluación Académica le corresponde definir las pautas, interpretar las situaciones complejas que no se encuentren reguladas en el Reglamento; por otro lado, cuando se detectan incumplimiento de labores por parte de las Comisiones Locales, la Comisión Superior envía las señales correspondientes. En cuanto a las tareas y la actividad regular de la Comisión Superior, valora el trabajo del staff de profesionales de apoyo con que cuenta, el que, a pesar de su reducido número, ayuda a realizar las actividades de la mejor manera posible.



ACCIONES

PROPOSICIONES
APELACIONES
REPOSICIONES

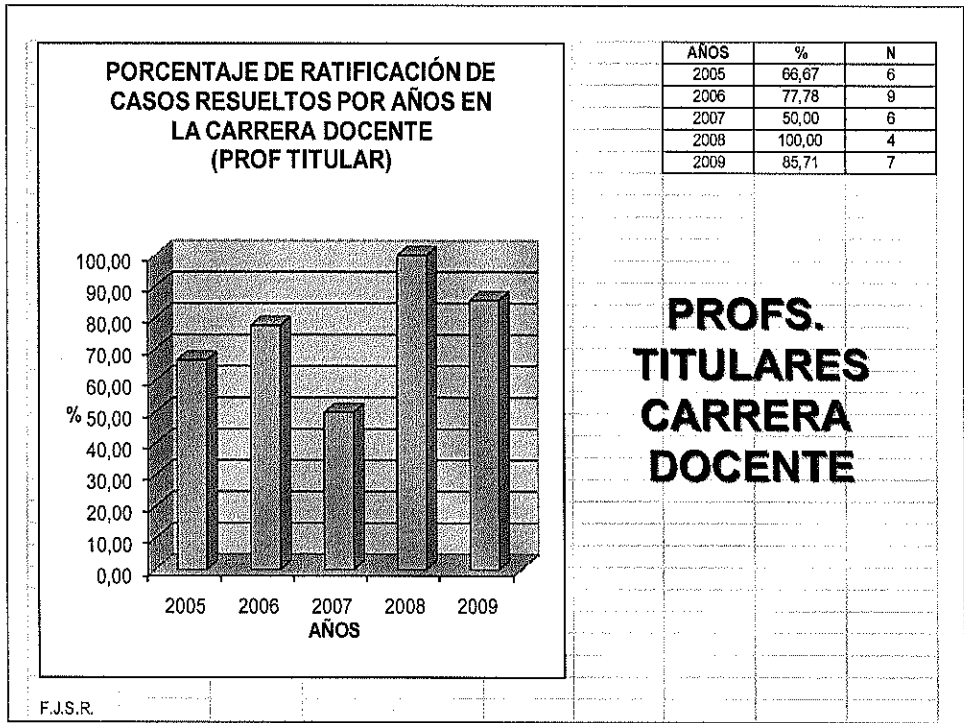
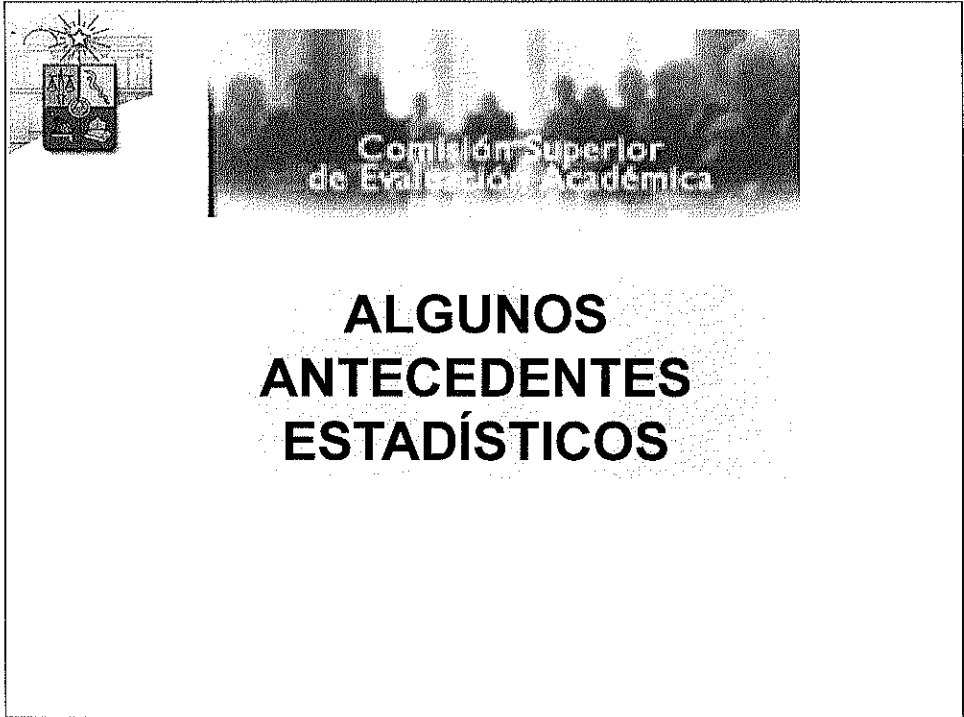
RESUELVE:

PLAZO PARA RECEPCIÓN DE
PRESENTACIONES : 30 DIAS HÁBILES
RESOLUCIÓN EN 60 DIAS HÁBILES

Comenta que existe un sistema mediante el cual se presentan las respectivas apelaciones y reposiciones, materias en las que la Comisión Superior resuelve constantemente. Estas reposiciones y apelaciones cuentan con plazos y la Comisión toma todas las precauciones necesarias para cumplir con ellos.

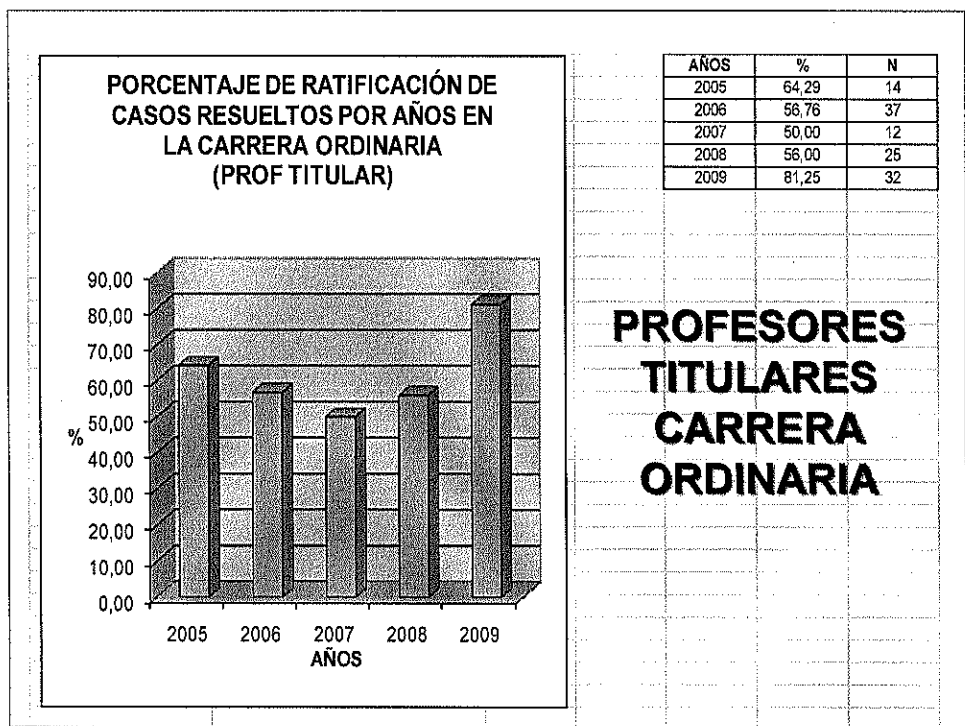
En cuanto a la coordinación entre la Comisión Superior y las Comisiones Locales, el Prof. Sánchez puntualiza que hay ocasiones en las que existen discrepancias entre lo señalado o resuelto por las Comisiones Locales y la Comisión Superior o vice-versa.





Explica que este gráfico muestra número de profesores titulares de la carrera docente durante los últimos años. Enfatiza que los datos con los que cuenta la Comisión Superior están supeditados al suministro de información que entregan las distintas Facultades.



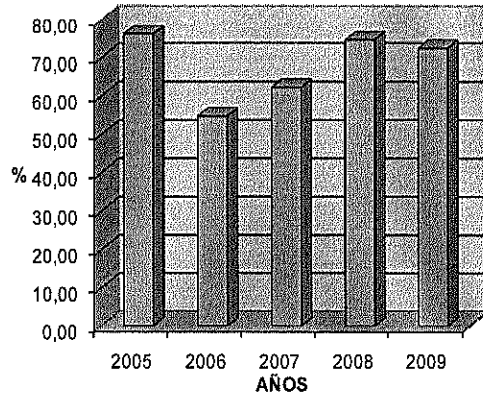


Destaca que han ido aumentando los Profesores Titulares de la carrera ordinaria. Agrega que el Prof. Ferreira realizará un análisis breve de algunos datos presentados, los que resultan positivos en el sentido que cada vez hay mayores requerimientos y también mayores niveles de exigencias para los nuevos profesores.





PORCENTAJE DE RATIFICACIÓN DE CASOS RESUELTOS POR AÑOS EN LA CARRERA ORDINARIA (PROF ASOCIADO)

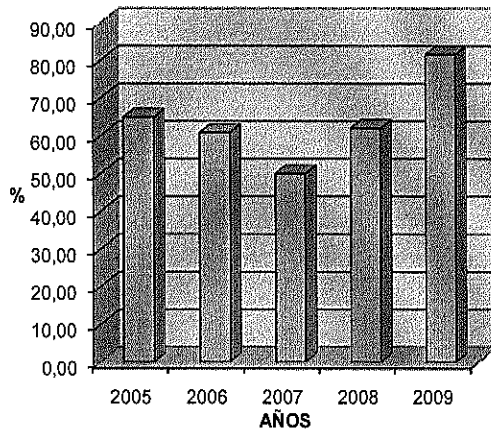


AÑOS	%	N
2005	76,19	42
2006	54,72	53
2007	62,26	53
2008	74,58	59
2009	72,37	76

PROFESORES ASOCIADOS CARRERA ORDINARIA

F.J.S.R.

PORCENTAJE DE RATIFICACIÓN POR AÑOS, RANGO PROFESOR TITULAR



AÑOS	%	N
2005	65,00	20
2006	60,87	46
2007	50,00	30
2008	62,07	29
2009	81,58	38

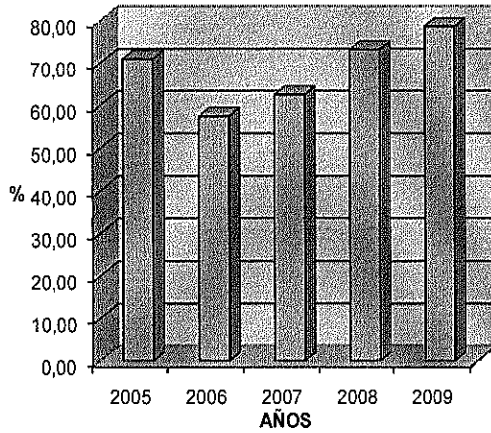
PROF. TITULARES DE AMBAS CARRERAS EN CONJUNTO

F.J.S.R.





**PORCENTAJE DE RATIFICACIÓN POR
AÑOS, RANGO PROFESOR
ASOCIADO**

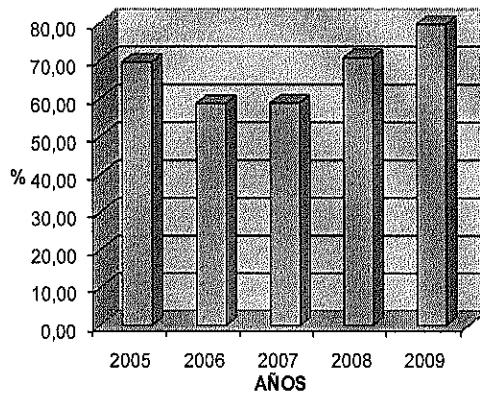


AÑOS	%	N
2005	71,01	69
2006	57,50	80
2007	62,50	72
2008	73,27	101
2009	78,70	108

**PROF. ASOCIADOS
DE AMBAS
CARRERAS
EN CONJUNTO**

F.J.S.R.

**PORCENTAJE DE RATIFICACIÓN POR
AÑOS, RANGO PROFESORES
ASOCIADOS Y TITULARES**



AÑOS	%	N
2005	69,66	89
2006	58,73	126
2007	58,82	102
2008	70,77	130
2009	79,59	147

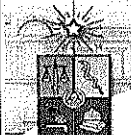

**VISIÓN
GENERAL**

F.J.S.R.





DISTRIBUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS (REMUNERADOS Y AD-HONOREM)										
SEGÚN FAC / INST Y RANGO DIC'2009										
FAC / INST	PROF TIT	PROF ASOC	PROF ASIST	INSTRUC	AYUD	INST ADJUN	PROF ADJUN	SIN INFORM	TOTAL	%
Arq y Urb	11	33	94	24	45	2	28	0	237	4,97
Artes	30	53	79	15	0	1	16	1	195	4,09
Ciencias	56	39	30	11	0	6	23	0	165	3,46
Cs Agronóm	31	22	49	13	17	13	20	4	169	3,55
Eco y Neg	15	13	29	11	26	12	16	0	122	2,56
Cs Fis y Mat	79	129	109	28	9	84	89	8	535	11,23
Cs Forestales	10	7	26	5	6	5	16	0	75	1,57
Cs Qui y Farm	23	29	31	1	0	3	33	0	120	2,52
Cs Soc	9	27	96	35	5	1	4	0	177	3,72
Cs Vet y Pec	13	25	12	6	1	7	20	0	84	1,76
Derecho	53	35	99	28	12	0	0	0	227	4,77
Filos y Human	30	38	76	25	13	0	11	0	193	4,05
Medicina	127	210	491	273	95	28	135	4	1363	28,61
Odontología	15	22	75	63	121	5	10	0	311	6,53
I. A. P.	2	5	9	0	0	0	3	0	19	0,40
I. C. I.	3	6	17	6	1	0	7	0	40	0,84
I. E. I.	11	1	12	0	5	0	1	1	31	0,65
I. N. T. A.	20	30	17	2	0	4	7	1	81	1,70
Hosp. Clínico	30	59	229	131	60	3	22	86	620	13,01
TOTAL	568	783	1580	677	416	174	461	105	4764	99,99
%	11,92	16,44	33,17	14,21	8,73	3,65	9,68	2,20	100,00	

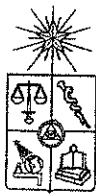



Comisión Superior de Evaluación Académica

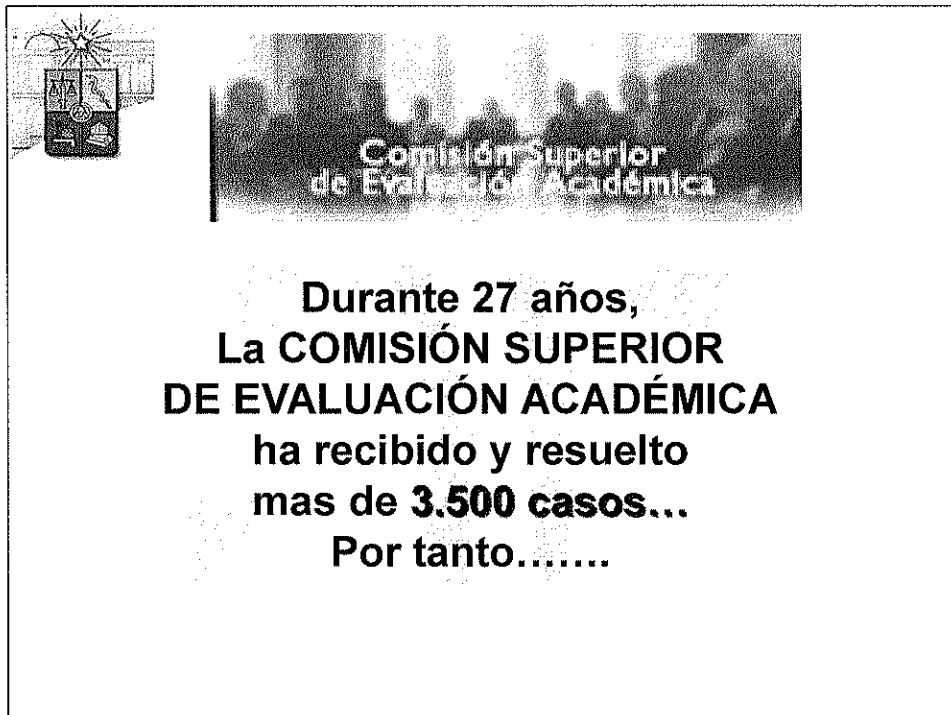
TOTAL DE ACADÉMICOS TRATADOS EN EL PERÍODO

	PROPUESTOS	RATIFICADOS	% ratif.
- Profesores Titulares:	97	50	51,55%
- Profesores Asociados:	209	159	76,07%
- Total:	306	209	68,30%





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

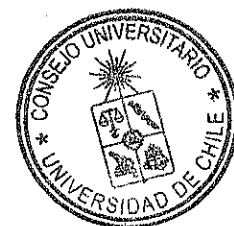


**Comisión Superior
de Evaluación Académica**

**Durante 27 años,
La COMISIÓN SUPERIOR
DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
ha recibido y resuelto
mas de 3.500 casos...
Por tanto.....**

El Prof. Sánchez reitera que estima necesario destacar ante este Consejo el trabajo que realizan tanto la Comisión Superior como las Comisiones Locales. Concluye señalando que la Comisión Superior cuenta con 15 miembros, 12 de ellos activos, cuyo quórum de funcionamiento es de 8 miembros. Se trata de un ente que se esfuerza por realizar un trabajo de evaluación de la mas óptima calidad, analizando la totalidad de los antecedentes en cada caso, aclarándose que cada situación es especial y tiene sus aristas, por lo que son resueltos de manera individual, y tomándose la totalidad de la producción en las distintas dimensiones del académico, se sopesan los diferentes ángulos, lo que es posible debido a que en la Comisión se desempeñan profesionales de las distintas disciplinas, lo que sigue siendo una garantía para la Universidad de calidad y excelencia en el proceso de evaluación y supervisión de la carrera académica.

El Prof. Ferreira expresa que, de acuerdo a su experiencia, la Comisión Superior de Evaluación Académica de la Universidad de Chile es la de mayor exigencia a nivel país, por lo que sugiere continuar con la línea de trabajo realizada hasta ahora. Plantea que ese nivel de exigencia no sólo es impuesto por la Comisión misma, sino por los mismos académicos. Agrega que en el ámbito de las Ciencias Biomédicas o de las Ciencias Exactas esa aseveración se puede objetivar más claramente a través de las publicaciones ISI, donde ha habido un notable crecimiento. Es desde las Comisiones Locales que surgen estas mayores exigencias progresivas a la carrera académica. Se observa también un aumento en las presentaciones para ascender al rango de de Profesor Asociado con motivo de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General de Calificación Académica. Subraya que cada caso es estudiado muy cuidadosamente y en profundidad por la Comisión por cuanto cada caso es





único, ya que no hay dos académicos iguales, por lo que no es posible aplicar plantillas.

El Prof. Sr. Sánchez prosigue con su presentación:



**DESDE HACE 27 AÑOS...
ES GARANTÍA DE EFICIENCIA,
EFICACIA Y PROBIDAD,
PARA EL DESARROLLO
DE LA CARRERA ACADÉMICA
EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

Tablas de empleo eventual





TABLA 2009						
DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS Y APROBADOS SEGÚN FACULTAD/INSTITUTO Y RANGO (CARRERA ORDINARIA)						
RANGO FAC/INST	TOTAL		TITULAR		ASOCIADO	
	N	% APROB	N	APROB	N	APROB
ARQ Y URB	9	88,89	2	2	7	6
ARTES	11	81,82	4	4	7	5
CIENCIAS	5	100,00	3	3	2	2
CS AGRONOM	2	50,00			2	1
CS FIS Y MAT	8	100,00	3	3	5	5
CS FORESTALES	4	75,00			4	3
CS QUI Y FAR	10	90,00			10	9
CS SOCIALES	5	80,00	2	2	3	2
CS VET Y PEC	8	62,50	2	2	6	3
DERECHO	4	75,00	3	2	1	1
ECO Y NEG	1	100,00			1	1
FIL Y HUM	4	75,00			4	3
MEDICINA	29	62,07	11	7	18	11
ODONTOLOGIA	3	33,33	1	0	2	1
I.A.P.						
I.C.I.	3	66,67	1	1	2	1
I.E.I.	1	0,00			1	0
INTA	1	100,00			1	1
TOTAL	108	75,00	32	26	76	55

El Sr. Rector felicita a la Comisión Superior de Evaluación Académica por su labor y, por su intermedio, a las Comisiones de las Facultades e Institutos. Solicita a la Comisión Superior que presente en breve un análisis más cualitativo de su trabajo que indique, de acuerdo a su expertise, cuál es la percepción que tiene respecto a las actividades académicas de la Universidad de Chile, en cuanto a las actividades y cuerpo académico con el que se cuenta, por resultar esto fundamental para el mantenimiento de una Universidad robusta. Estima interesante saber que está pasando con la gente joven en las grandes áreas del conocimiento y, si los avances que se están logrando, tienen un nivel armónico de crecimiento y expresan una presencia transversal de los trabajos de los académicos.

El Prof. Sánchez indica que es posible distinguir algunas áreas críticas en el trabajo que se realiza. Por una parte, ha habido procesos de reestructuración en algunas Facultades, producto del proceso de retiro voluntario de algunos profesores, lo que ha resentido el trabajo de las Comisiones, que han debido reorganizarse, lo que se nota en el flujo de currícula, que se reciben periódicamente en la Comisión Superior. En segundo lugar, existen áreas en las que se producen confusiones entre la carrera ordinaria y la carrera docente, por lo que se enviará un Instructivo a las Comisiones Locales para comunicarles el acuerdo de la Comisión Superior de Evaluación Académica con relación a los méritos sustantivos de las carreras, para que no se preste a confusión. En tercer lugar, se ha observado cierta benevolencia, quizás no bien entendida o procedimientos no bien establecidos, con respecto a las evaluaciones docentes, en las cuales la persona que evalúa establece excelente en todo, lo que mueve a preocupación de la Comisión Superior, la que debe encargarse de buscar antecedentes adicionales para formarse un juicio. En todo caso, cree que estas





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

son áreas en las que se puede mejorar. En lo sustantivo, señala que se han detectado novedades que sería interesante analizar y comunicar al Consejo, más aún si éste lo solicita. Agrega que la Comisión Superior estaría gustosa de realizar dicho trabajo.

El Sr. Rector reitera su interés por conocer la percepción que tiene la Comisión Superior del cuerpo académico de esta Universidad, ya que es la instancia donde se reciben y revisan todos los currícula de la Universidad.

El Prof. Ferreira plantea que resulta evidente que hay una mejora progresiva en los currícula de los académicos, reflejada en lo frondoso de las actividades, y también verificable en los productos de investigación, en la docencia y en la extensión en todas las especialidades. También se nota mayor preocupación de los académicos jóvenes que ingresan, existe mayor claridad en lo que se espera que hagan para desarrollar una carrera académica y no estancarse en los niveles inferiores. Hay un aumento de la incorporación de Doctores, no solo en el área Biomédica y en las Ciencias Exactas, sino en todas las áreas, por lo tanto, la tendencia es positiva.

El Decano Sr. Prat informa que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo llamó a doce académicos con el grado de doctor durante el año 2010 para un concurso; se seleccionaron 8 y se procedió a su evaluación por parte de la Comisión Local. Comenta que fue bastante frustrante que dos de ellos hayan sido jerarquizados en el rango de Instructor. Agrega que, si bien los académicos afectados se encuentran apelando de dicha decisión, desea saber si la situación descrita se debe a un exceso de celo en la aplicación del Reglamento, porque estaría atentando en contra del principio de búsqueda de académicos jóvenes nuevos, con grado de doctores. Destaca la necesidad de que existan conductos de comunicación más directos entre las Comisiones Locales y la Superior.

El Prorector (S) Sr. Aceituno consulta sobre el grado de avance en la integración de las decisiones que toma el Consejo Universitario en los sistemas corporativos. Tiene la impresión que es inexistente y que, por eso, se estarían produciendo situaciones que reflejan un desorden en la forma de considerar un tema tan importante como es la jerarquía académica de un profesor. Con respecto a la base de datos, plantea que se han detectado inconsistencias ya que hay ocasiones en que el registro en el sistema de un académico arroja tres jerarquías distintas. Cree que sólo la Comisión Superior de Evaluación Académica debiera estar facultada para acceder a modificar corporativamente la jerarquía académica, para que exista así un ordenamiento entre Unidades. Estima esencial que dicha Comisión realice un proceso de coordinación entre las Unidades. Otro problema que persiste es el de los profesores titulares y asociados del CEAC no evaluados y de los no evaluados del Hospital.

El Secretario Técnico de la Comisión Superior de Evaluación Académica, Sr. Faúndez interviene señalando que el Reglamento no otorga a la Secretaría Técnica de la Comisión Superior las atribuciones para supervisar a





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

las Comisiones de Facultad o de Instituto, ya que sólo puede asistir y colaborar mediante invitación. En cuanto a los profesores, asisten voluntariamente, pues no se cuenta tampoco con la facultad para convocarlos. Esta falta de atribuciones y de superintendencia así como la falta de capacidad tecnológica en cuanto a la coordinación de las bases de datos, son los factores que, a su juicio, estarían ocasionando los problemas ya descritos. Hay una falta de información en cuanto a los datos que se reciben desde cada una de las unidades, las que no informan correcta ni oportunamente. Informa que se está trabajando en la fase final del Convenio de Desempeño, cuya gestión comenzó en el año 2009 y, a través de este, se establecerá un mecanismo de conversación de las bases de datos de Recursos Humanos con la Comisión Superior y las Comisiones Locales, así cada persona y la Comisión tendrán acceso al currículum, siendo el interesado el único autorizado para cambiar o modificar los datos. Comenta que ya se han realizado exitosamente los ejercicios de simulación, y que actualmente solo falta cargar el sistema con la información disponible. Añade que el proceso se optimizaría si lo anterior se acompaña de una modificación reglamentaria que otorgue a la Comisión Superior una facultad de superintendencia respecto de la actividad técnica de las distintas Comisiones Locales.

El Prorector (S) Sr. Aceituno consulta si un académico puede tener nombramiento en la carrera ordinaria y en la carrera docente simultáneamente, porque en el sistema se ha detectado que existe esta situación.

El Prof. Sánchez responde que no debería existir e insiste en que los casos existentes derivan de que las Facultades no entregan la información actualizada, además de carecer de atribuciones para exigirlo.

El Sr. Rector señala que, de todo lo expuesto, es necesario distinguir dos temas. En primer lugar, la necesidad de regularizar la información, materia que, de acuerdo a lo señalado, será resuelta durante los próximos meses, y en segundo lugar, el problema de las personas que no tienen evaluación, lo que es un requisito reglamentario, ya que todo académico debe estar adscrito a una carrera y a una jerarquía académica. Durante los primeros meses desde la incorporación se podría justificar la falta de evaluación pero no así después de cierto tiempo. Por ello, solicita tanto a las autoridades administrativas de las Vicerrectorías como a la Comisión Superior de Evaluación Académica que vean la manera de resolver este tema, pues no puede haber personas que están sin evaluarse por años, pues ello va contra el necesario rigor académico para el avance de la carrera académica. No debe olvidarse que hay permanencias máximas en determinados rangos, por lo que no es justo que haya personas que no participan en el sistema.

El Sr. Presidente de la ACAUCH plantea que, de acuerdo a la presentación de la Comisión Superior, queda claro que en la carrera ordinaria el énfasis es la investigación mientras en la carrera docente es el desempeño profesional. Cree que en la docencia se da el mayor desajuste, porque es





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

evidente que los especialistas en determinadas áreas son muy importantes; sin embargo, existe una gran cantidad de académicos que desempeñan sus funciones en áreas más básicas y, en general, dedican la mayor cantidad de su tiempo a una sola función. Estima que el énfasis profesional debe estar ligado fundamentalmente a la categoría adjunta, por cuanto está definida con la visión de una carrera part time, de apoyo a las distintas áreas de las carreras. Por tanto, debe tenerse en cuenta que la carrera docente no se ha abierto en todas las Facultades y que numéricamente es reducida y, por ende, existe la necesidad de evaluar nuevamente los reglamentos para que todos los académicos tengan cabida de acuerdo a sus quehaceres específicos; es decir, debe establecerse un ordenamiento en que cada académico sea reconocido dentro de la actividad determinada que realiza en la Universidad.

El Decano Sr. Lizana felicita a la Comisión Superior de Evaluación Académica por la labor realizada. Subraya que, en ocasiones, los Decanos no están de acuerdo con las decisiones de sus Comisiones Locales ni con las interpretaciones del Reglamento que hacen éstas. Ilustra lo señalado contando que la Comisión de su Facultad rechazó el ingreso de un genetista de producción animal y no lo evaluó. Asimismo, denuncia la existencia de otros casos en que profesionales de excelencia, con grado de doctores, han sido calificados como instructores, por lo que no pueden hacer clases, ni aplicar su expertise, quedando bajo la supervisión de otro profesor en otra categoría y que muchas veces no tiene el grado de Doctor. Añade que algunos casos se han reclamado a la Comisión Superior y se han resuelto favorablemente, pero aun plantea la persistencia de dudas sobre cuál es efectivamente las actividades que deben desarrollar algunas personas que han completado a cabalidad su perfeccionamiento y han vuelto con un Doctorado.

El Decano Sr. Cifuentes plantea que, en primer lugar, la inconsistencia de la jerarquización es un tema administrativo simple de resolver y, en segundo lugar, tiene la impresión de que el grado de Doctor no significa automáticamente que el académico tenga que acceder a la jerarquía de Profesor Asistente porque el proceso de evaluación no solamente mide lo que tenga como formación sino, además, mide la investigación, la docencia de pregrado, la docencia post grado, formación de recursos humanos, por lo que considera que el actuar de las Comisiones es el acertado.

El Sr. Rector señala que es un tema administrativo que los académicos aparezcan en el sistema en varias jerarquías, lo que se resolverá con el sistema integrado en construcción. Con respecto a la adscripción de los doctores en la jerarquía de instructor y Profesor Asistente es un tema que está radicado en las Comisiones Locales de evaluación, por lo tanto, se esperaría que los criterios de cada Facultad tuvieran su expresión en dichas comisiones en el caso de los Instructores y Asistentes, porque la Comisión Superior solamente ratifica la propuesta de la Comisión local para pasar a Profesor Asociado y para pasar de Asociado a Titular. Por lo tanto, debe recordarse que las Comisiones locales de Facultad e Instituto son aprobadas por los respectivos Consejos a propuesta de los/as Decanos /as y Directores /as. Es allí donde la especificidad





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

de las disciplinas y las actividades deben ir quedando reflejadas. La Comisión Superior sólo recibe las apelaciones de situaciones que no han sido resueltas de acuerdo a la opinión del afectado.

El Decano Sr. Urcelay cuenta que en su Facultad se ha iniciado una experiencia interesante con la contratación de académicos jóvenes con doctorado, porque se ha concordado con cada uno de ellos un convenio de desempeño que ha sido suscrito por el Decano, el Jefe de Departamento y el académico. Dicho convenio tiene características propias, porque toma en cuenta los lineamientos institucionales pero también los requerimientos particulares en cada situación y para cada una de las unidades a nivel local, incluso estableciendo plazos. Agrega que, si hay interés, puede enviar una copia del documento utilizado a la Comisión Superior como también a todos los Consejeros, pues cree que es una buena manera de que la unidad defina internamente sus lineamientos particulares fijando metas, plazos y objetivos.

El Sr. Rector cree que es una iniciativa valiosa y solicita al Decano Sr. Urcelay que distribuya el documento aludido, porque va en la línea del instructivo.

El Profesor Sánchez insiste en la ausencia de atribuciones de la Comisión Superior para imponer criterios. Destaca también la importancia de aumentar el staff administrativo y la necesidad de su profesionalización.

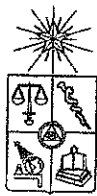
El Decano Sr. Lizana reitera su consulta respecto a si la Comisión local tiene facultades para rechazar el ingreso de un académico

El Sr. Rector responde que, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Director Jurídico, la atribución de contratar académicos es del Decano/a y de los Consejos correspondientes. La función de la Comisión de Evaluación local es solamente evaluar y adscribir a la persona en alguna jerarquía académica

El Decano Sr. Nahum hace presente que, de acuerdo al derecho administrativo, al Consejo solo le corresponde aprobar porque desde el momento en que la persona ganó el concurso y está evaluada tiene derecho a ser nombrada, pues si no se la nombra, tiene derecho a presentar una reclamación. Considera que la intervención del Consejo es casi formal.

El Sr. Director Jurídico explica que tanto el Estatuto como el Reglamento General de Facultades establecen como atribución del Consejo de Facultad pronunciarse sobre los nombramientos. Agrega que suele ocurrir que los reglamentos de la Universidad no sean, en cierta forma, coherentes entre sí. De allí que se haga necesario conciliar los reglamentos e incluso eliminar trabas burocráticas relativas al ingreso de las personas, porque el proceso resulta a veces muy demoroso desde que se resuelve el concurso y hasta que se cursa el nombramiento. Estima necesario buscar fórmulas para que haya coherencia y conciliar el carácter de organismo público de la Universidad con su naturaleza de institución de educación superior autónoma.





El Decano Sr. Nahum comenta que han existido situaciones en las cuales la Comisión de Concurso convoca a concurso para el cargo de profesor ayudante o instructor y, seleccionada una persona como profesor, la comisión de evaluación que, de acuerdo a sus antecedentes, considera que debiera adscribirlo como ayudante o instructor, no puede hacerlo porque, si lo hace, el académico tiene el derecho de reclamar ante la Contraloría General de la República. Está de acuerdo en que es necesario ver armónicamente los reglamentos. Considera absolutamente irregular que haya personas con nombramiento académico no evaluadas, porque nadie puede participar de una elección o ser considerado académico de la Universidad de Chile si no está evaluado y tiene nombramiento. Está claro que, cuando se contrata una persona a honorarios, ésta no tiene derechos políticos, pero no es el caso de personas con nombramiento académico. Estima esencial y urgente corregir esa situación.

El Sr. Rector encarga al Sr. Director Jurídico que analice lo expuesto por el Decano Sr. Nahum, lo converse con él y con los Sres. Vicerrectores para resolver estas situaciones relacionadas con las incongruencias de normativas y el tema de personas con nombramiento académico no evaluadas, como por ejemplo, los casos del CEAC y del Hospital, pues sería donde esto existe mayormente. Agrega que se reconoce que se trata de un problema complejo, pero que requiere ser solucionado acatando lo que está establecido en la normativa administrativa.

El Decano Sr. Cifuentes señala que el proceso de concurso debiera terminar una vez que pasa por la Comisión de Evaluación, que jerarquiza al académico que está concursando, de manera que, si no cumple con los requisitos del llamado a concurso, éste debiera declararse desierto. Plantea la necesidad de trabajar en torno a estrategias en las que se debe trabajar este tema.

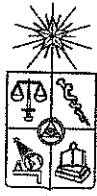
El Decano Sr. Brieva alude a una situación que se produjo en su Facultad cuando un académico se mantuvo sin adscripción a jerarquía, porque no se sometió a evaluación y la Contraloría General de la República defendió el derecho de éste a ejercer como académico; por lo tanto si bien las opiniones vertidas en el Consejo coinciden con la del Decano, plantea que, al parecer, no ocurre igual con la opinión de la Contraloría General de la República.

El Sr. Rector reitera la solicitud al Sr. Director Jurídico de presentar un informe al Consejo después de haber analizado el tema con el Decano Sr. Nahum y con los Sres. Vicerrectores.

El Sr. Rector despide a los miembros de la Comisión Superior de Evaluación Académica y agradece su presentación.

El Sr. Rector señala que debe formularse un Acuerdo dejando constancia de que el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de la Cuenta





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

presentada por la Comisión Superior de Evaluación Académica correspondiente al período 2008-2009. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 36

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del D.U. N° 2860, del 8 de mayo de 2001, Reglamento General de Carrera Académica, el Consejo Universitario toma conocimiento de la Cuenta Anual Bianual 2008-2009 de la Comisión Superior de Evaluación Académica de la Universidad de Chile.

4. Proposición de creación del Título de Profesional Especialista en Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente, Facultad de Medicina.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Prorector (S) Aceituno, en su función de Vicerrector de Asuntos Académicos.

El Vicerrector Sr. Aceituno explica que esta proposición de creación de programa fue analizada a principios del mes de marzo por la Comisión Académica del Consejo Universitario, la que recomendó su aprobación. Destaca que la propuesta ha seguido el procedimiento de rigor habitual para su tratamiento cumpliéndose adecuadamente todas las etapas.

El Sr. Rector ofrece la palabra a la Sra. Decana de la Facultad de Medicina.

La Decana Dra. Sepúlveda señala que es un programa muy pertinente y factible, por cuanto tanto en la Facultad de Medicina como en las otras unidades que van a participar se ha ido generando una capacidad para formar especialistas en la nutrición del niño y del adolescente. Como todos saben, el tema de la nutrición es un problema de salud preocupante, particularmente por la nueva situación epidemiológica de problemas de obesidad. El niño que es obeso tiene problemas de salud tanto física como mental y emocional y, si esos problemas no se corrigen, ese niño puede llegar a convertirse en un adulto obeso y tener más enfermedades asociadas, como diabetes y otras. Por eso, desde el punto de vista de necesidades del país, resulta muy pertinente contar con la formación de estos especialistas. Destaca que este es un programa en el que participan muchas unidades, si bien está centrado en el Departamento de Pediatría del Campus Centro de la Facultad de Medicina. Hay una colaboración bastante grande de diferentes unidades entre las que se incluyen especialistas del INTA. Agrega que un aspecto que llamó la atención en la discusión de la Comisión Académica es el número de cupos que se ofrecen, ya que son sólo cuatro en estado de régimen, pero ello se relaciona con los requerimientos de acreditación, porque en la actualidad todos los programas de especialidades médicas tienen que ser acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación y para ello deben cumplir con ciertos estándares. Se ha evaluado la situación y se ha concluido que esa es la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

cantidad de estudiantes que se puede acreditar de acuerdo a la ley de aseguramiento de la calidad que rige.


El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Director de Postgrado y Postítulo, Prof. Wolff.

El Prof. Wolff reitera lo indicado por el Vicerrector Sr. Aceituno en cuanto a que el programa ha sido sometido al procedimiento establecido en la normativa universitaria para su aprobación y también ha seguido todos los procesos de análisis de aseguramiento de la calidad. Por eso el Departamento de Postgrado y Postítulo respalda su presentación, así como lo ha hecho la Comisión Académica de este Consejo.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Director del Programa, Dr. Carlos Castillo.

El Dr. Castillo señala que mostrará de manera muy sucinta el marco conceptual en que está instalada esta presentación. Agrega que lo realiza en su calidad de profesional que trabaja en el área de nutrición clínica de investigación y cuyo trabajo se ha relacionado por años tanto con la Facultad de Medicina como con el INTA.

Se incorpora a continuación la presentación del Dr. Castillo.



UNIVERSIDAD DE CHILE

**Título de Especialista en Nutrición
Clínica del Niño y Adolescente**

Facultad de Medicina Universidad de Chile
Fecha: Marzo de 2011

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE





Formación en Nutrición Clínica Pediátrica a nivel internacional



UNIVERSIDAD DE CHILE

- En Europa y Norte América la formación clínica en el tema de Nutrición infantil ha sido entregado por una Especialización en Gastroenterología y Nutrición desde 2ª mitad del siglo XX.
- En USA hay 3 programas de formación para pediatras en Nutrición desde los 90, 2 programas en Endocrinología y Nutrición, aparte de 5 o 6 programas previos en Gastroenterología y Nutrición Infantil.
- En Latino América: década de los 90 y 00, creación de 2 Programas de formación en Nutrición Clínica Pediátrica en Brasil (Sao Paulo y Río de Janeiro). No hay Programas en otros países.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

La Nutrición infantil en Chile

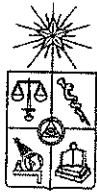


UNIVERSIDAD DE CHILE

- Comienzos del siglo XX, primeras preocupaciones asociadas a proporcionar alimentos a grupos de mayor riesgo (ej. Gota de Leche).
- Década de 1940, Laboratorio de Investigaciones Pediátricas de la Facultad de Medicina (Hospital M. Arriarán) interesada en investigar problemas de diarrea con deshidratación (Dr. J. Meneghello); década de 1950 en desnutrición (Dr. Fernando Monckeberg).
- Década de 1970: INTA, Universidad de Chile.
- Fines de los 70: CONIN.
- 1982: nace Rama de Nutrición Sociedad Chilena de Pediatría, congregando a pediatras que investigaban en nutrición o atendían niños desnutridos.
- 1987: INTA- Hospital Dr. Sótero del Río primeras formaciones en Nutrición Clínica
- 1995-2008 INTA primeros Diplomados en Nutrición Clínica Pediátrica (programa de 15 meses).

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE





Coordinación con otros PostGrados



UNIVERSIDAD DE CHILE

- La U. de Chile ofrece 2 programas de Magister en Nutrición (INTA y Facultad de Medicina) que han permitido la formación en Nutrición para muchos países Latinoamericanos (México a Argentina).
- Excepto los pediatras de la PUC trabajando en Nutrición Infantil, casi todos los pediatras chilenos trabajando en el tema han efectuado el Magister en Nutrición Clínica Pediátrica del INTA o el Diplomado en Nutrición Clínica Pediátrica o ambos Programas. Lo mismo ocurre con 15 pediatras extranjeros que se desempeñan en sus países.
- La PUC ofrece desde hace un decenio también un Magister, con alcance nacional.
- El doctorado en Nutrición y Alimentos de la U. de Chile está abriendo oportunidades de sinergias con el ámbito clínico.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Justificación del Programa en Nutrición Clínica del niño y Adolescente



UNIVERSIDAD DE CHILE

- Hay una cantidad creciente de enfermos ambulatorios y hospitalizados complejos que requieren cuidados médico-nutricionales por un pediatra especializado en estos temas. También es muy importante la promoción de salud nutricional.
- Se está acumulando una cantidad de conocimiento y manejos en temas de Nutrición Infantil, que no puede ser abarcada por otras especialidades. Tiene una suficiente diferenciación de otras especialidades derivadas (en especial Endocrinología Gastroenterología, Adolescencia).
- Está el precedente en forma de un Diplomado en el tema, entregado por el INTA U. de Chile hasta el año 2009, con una duración anual y que ha permitido la formación de 15 pediatras chilenos y 7 extranjeros desde 1995.
- Hay un Programa decantado de contenidos y competencias del Diplomado y experiencia de sus egresados, en perfeccionamiento ahora con la extensión a 2 años.
- Hay reuniones periódicas sobre temas clínicos nutricionales tanto a nivel local (en cada Hospital general), nacional (Soc. Chilena de Pediatría) e internacional (SPR, IUNS).

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE





Justificación del Programa en Nutrición Clínica del Niño y Adolescente



UNIVERSIDAD DE CHILE

- Servicios clínicos o Unidades públicas o privadas donde se desempeñan médicos pediatras ya formados en el área. En los últimos 15 años están desempeñándose en casi todos los hospitales mayores de Santiago (2-4 por cada uno), en algunos Hospitales de provincia (Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talca), en todas las Clínicas privadas más grandes de Santiago (2-3 en cada una), en Unidades directivas.
- Centros académicos nacionales con investigación y clínica en el tema: INTA, Dptos. de Pediatría Fac. de Medicina U. de Chile, Serv. Pediatría Fac. de Medicina PUC, Serv. Pediatría Fac. de Medicina U. de Concepción.
- Centros académicos universitarios internacionales con académicos ya formados por nuestro grupo en: Paraguay, Bolivia, Perú, Colombia, Panamá y El Salvador.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Justificación del Programa



UNIVERSIDAD DE CHILE

- Sociedad médica y/o científica: Rama de Nutrición de la Sociedad Chilena de Pediatría, Sociedad Chilena de Nutrición.
- Revistas médicas: información publicada abundantemente en revistas nutricionales internacionales (Am J Clin Nutr; J. Nutr; Br J Nutr; Eur J Clin Nutr; J Pediatr Gastroenterol Nutr, Arch Latinoam Nutr) y pediátricas (J Pediatr, Pediatrics, Acta Paediatr, Eur J Pediatr); nacionales (Rev Chil Pediatr, Rev Chil Nutr, Rev Med Chile)
- Cursos de especialización: hay habitualmente cursos presenciales y a distancia sobre temas nutricionales clínicos pediátricos.
- Necesidad de la Sociedad: Nuestras comunidades están requiriendo este tipo de especialistas para trabajar en problemas prevalentes: obesidad, dislipidemias, trastornos de la conducta alimentaria, asistencia nutricional intensiva en enfermedades de causas no nutricionales.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE





Conocimientos y competencias a ser entregados



UNIVERSIDAD DE CHILE

- Educación nutricional
- Fisiología y fisiopatología (apetito, digestiva)
- Bioquímica: metabolismo intermediario (especialmente E y proteínas), vías metabólicas.
- Antropología nutricional
- Requerimientos de macro y micronutrientes
- Evaluación nutricional poblacional e individual
- Dietética.
- Patología pediátrica con compromiso nutricional (deficiencias y excesos).
- Organización de recursos humanos y materiales en Nutrición (gestión).
- Herramientas terapéuticas en Pediatría.
- Laboratorio e imágenes relacionados con Nutrición y Metabolismo

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Académicos involucrados directamente en la Nutrición Clínica



UNIVERSIDAD DE CHILE

1. Dr. Carlos Castillo Académico 22 h. Prof. Titular, Pediatra, M.Sc. Dpto. Pediatría Campus Centro
2. Dra. M. Luisa Aguirre 22 h M.Sc. Prof. Asistente, Pediatra, Dipl. Nutrición. Dpto. Ped Oriente, Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna
3. Dr. Gerardo Weisstaub Académico 44 h Pediatra, Prof. asistente, MSc y Dipl. Nutrición INTA y Depto Pediatría Campus Centro
4. Dra. Catalina Le Roy Académico 22 h. Prof. Asistente, Pediatra, Dipl. Nutrición Clínica Pediátrica Dpto. Pediatría Campus Centro
5. Dra. Claudia Torrejón Académica 22 -11 h Prof. Asistente, PhD, MSc. Pediatra; Dipl. Nutrición Clín. Pediátrica INTA, Universidad de Chile y Dpto. Pediatría Norte.
6. Dra. Carolina Wong 11h. Instructora Pediatra, Dipl. Nutrición Dpto. Pediatría Campus Occidente.
7. Dra. Paulina Balboa 11h Instructora, Pediatra, Dipl. Nutrición Clínica, Pediatría Norte y Hosp. Dr. Roberto del Río.
8. Dra. Sylvia Guardia 22 h Prof. Agregada Pediatra. Hosp. San Juan de Dios
9. Dra. Verónica Marín 22 h. Prof. Agregada Pediatra, Nutrición Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna
10. Dra. M. Jesús Rebollo 22 h., Pediatra, Prof. Agregada Serv. Pediatría, Nutrición Hosp. San Borja-Arriarán
11. Dr. Francisco Moraga 22 h, Pediatra, Prof. Agregado, Serv. Pediatría, Nutrición Hosp. San Borja-Arriarán
12. Dra. Walewska Schilling 22 h Instructora agregada, Pediatra, Dipl. Nutrición Clínica Pediátrica Hosp. Dr. Roberto del Río.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE





Académicos colaboradores



UNIVERSIDAD DE CHILE

- Dr. Eduardo Atalah Académico 22 h. Pediatra Salubrista Dpto. Nutrición, Facultad de Medicina.
- Dra. Raquel Burrows, Académica 33 h Peditra, Prof. Asociada INTA, U. de Chile
- Dra. Paulina Canales Académica 11 h Médico 22 h. Peditra Gastroenteróloga Dpto. Pediatría, Fac. Medicina Campus Sur
- Dr. Eduardo Chávez Académico 11h; médico 22 h Peditra, Prof. Asistente Serv. Pediatría Gastroenterología Dpto. Pediatría Campus Centro
- Dr. Fernando Cassorla Académico 44 h. Peditra, Profesor Titular IDIMI; Facultad de Medicina
- Dra. Ethel Codner Académica 22 h. Peditra, Profesora Asociada IDIMI; Facultad de Medicina.
- Dra. Camila Corvalán PhD, académica 44 h.; Salud Pública, INTA
- Dra. Gladys Guevara Académica 22 h Peditra, Profesora Asistente Gastroenterología Dpto. Pediatría Campus Centro
- Dra. M. Isabel Hernández Académica 22 h Peditra, Profesora Asistente IDIMI; Facultad de Medicina
- Germán Iñiguez Académico 33 h. Bioquímico; Profesor asociado IDIMI; Facultad de Medicina
- Dra. Verónica Mericq Académica 33 h. Peditra, Profesora asociada IDIMI; Facultad de Medicina
- Dra. Nancy Unanue Académica 11h Peditra 11 h. Profesora Asistente IDIMI; Facultad de Medicina.
- Dr. Ricardo Uauy PhD, Académico 22 horas, INTA

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Equipo académico U. de Chile Programa de Especialización en Nutrición Clínica Pediátrica (2009)



UNIVERSIDAD DE CHILE

Profesores titulares

Dr. Carlos Castillo (Ped. Centro)
Dr. Fernando Cassorla (IDIMI)
Dr. Eduardo Atalah (Dpto. Nutrición)
Dr. Ricardo Uauy (INTA)

Profesores asociados:

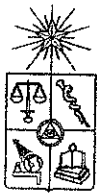
Dra. Raquel Burrows (INTA)
Dra. Erna Raimann (INTA)
Dra. Fanny Cortés (INTA)
Nutr. Verónica Cornejo (INTA)
Dra. Verónica Mericq (IDIMI)
Dra. Ethel Codner (IDIMI)

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Profesores Asistentes:

Dr. Gerardo Weisstaub (Ped. Centro)
Dra. Gladys Guevara (Ped. Centro)
Dra. M. Isabel Hernández (IDIMI)
Dr. J. Francisco Cabello (INTA).
Dra. Paulina Canales (Ped Sur)
Dra. M. Luisa Aguirre (Ped. Oriente)
Dr. Eduardo Chávez (Ped. Centro)
Dra. Claudia Torrejón PhD (INTA, Ped. Norte).
Dra. Catalina Le Roy (Ped. Centro)





Capacidad formativa



- Se espera ofrecer 2 a 3 cupos anuales, de los cuales 1 debiera ser para pediatras extranjeros.
- Esto implica tener en formación a 4 a 6 pediatras permanentemente.
- Nuestro deseo es priorizar a pediatras asociados a Centros Universitarios complejos u Hospitales Públicos de alta complejidad.
- Inicio: esperable octubre 2011 (llamado a concurso junio 2011).
- Evaluaciones: según pautas de Posttítulos, Fac. Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Asignaturas



Asignaturas	Horas	Créditos
Bases bioquímicas de la Nutrición	210 horas	7
Nutrición Clínica	2900 horas	97
Bases de la Investigación en Nutrición Pediátrica	150 horas	5
Electivo	240 horas	8
Total	3500 horas	117

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Habiéndose retirado momentáneamente de la sala el Sr. Rector, el Sr. Prorector (S) agradece la presentación del Dr. Castillo y ofrece la palabra.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Representante del Presidente de la República, Sr. Beyer pregunta cuál es la razón para que la duración del programa sea de 3.500 hrs., porque es bastante y la tendencia internacional general es reducir este tipo de programas en términos de hora.

El Dr. Castillo explica que esta es una especialidad derivada de la pediatría de dos años. Si se realiza a jornada completa, sin turnos, equivale a ese número de horas. Lo que requiere de más tiempo es la formación de habilidades y destrezas. El trabajo ambulatorio y de hospitales es muy tutorial: un médico académico docente trabaja con una persona en formación. No se exige realizar una investigación al término de este programa formativo, pero sí unas bases con cursos elegidos por los colegas y un protocolo final.

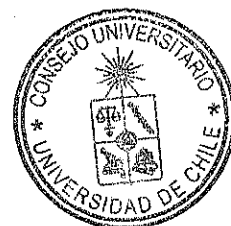
El Sr. Rector se reincorpora a la sala y continúa presidiendo la sesión.

El Secretario General de la FECH felicita por la iniciativa, porque considera que da cuenta de que la Facultad de Medicina está preocupada por lo que sucede en el país, ya que el tema de la obesidad es preocupante en Chile. Congratula a la Universidad por hacerse cargo de las problemáticas que afectan al país.

La Directora del INTA, Prof. Araya, comenta que, si bien le parece muy interesante esta iniciativa, la desconocía. Agrega que presume que los académicos del INTA que participan en el programa están invitados a título personal. Le parece que la experiencia del Dr. Castillo es muy amplia y tiene gran reconocimiento, por lo que lo felicita.

El Sr. Rector manifiesta sorpresa ante la declaración de la Dra. Araya, porque se esperaría que un programa de estas características debería haber sido conversado con el INTA de manera institucional, sobre todo considerando que es necesario tener claro cuál va a ser la relación entre este tipo de especialidad en nutrición -aunque está abocado a niño y adolescente-, con los magister en nutrición y con el doctorado en nutrición, porque de alguna manera esa relación debiera estar presente y potenciarse.

El Dr. Castillo se excusa señalando que esas conversaciones se iniciaron hace dos años y, posteriormente, no hubo un encuentro con las nuevas autoridades del Instituto, y sólo se mantuvieron las conversaciones con los académicos involucrados en el programa, muchos de ellos con relación compartida entre el INTA y la Facultad de Medicina. Respecto a la interacción, cree que la Dra. Araya debe tener su visión en este sentido. Desde su punto de vista, hay una sinergia; el magister es un programa de formación y perfeccionamiento en el tema de nutrición amplio en el cual el cuerpo de alumnos son principalmente nutricionistas, médicos generales y también puede haber especialistas en temas de nutrición, como enfermeras y químicos farmacéuticos. Este programa de nutrición está dirigido exclusivamente a pediatras. En el caso del doctorado también ve sinergias porque el área clínica





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

es un lugar de potenciación del trabajo en investigación de alto nivel. Su visión es que hay una potenciación entre un programa de especialización clínica y los magister y doctorado.

El Sr. Rector manifiesta que le complica la falta de mayor coordinación porque, por otro lado, los títulos de especialista abarcan dos o tres años y luego vienen las subespecialidades. Pregunta solamente si se está hablando de un segundo título.

La Decana Dra. Sepúlveda precisa que se trata de una especialidad derivada, una subespecialidad.

El Sr. Rector plantea que eso implica que ya llevan tres años previos de especialidad.

La Decana Dra. Sepúlveda responde afirmativamente, agregando que son pediatras que se van a especializar en nutrición del niño y del adolescente que, como se ha explicado, es una especialidad bastante diferenciada el día de hoy. Esta es una especialidad derivada de la pediatría. Los postulantes tienen que ser pediatras generales que eligen esta subespecialidad.

El Sr. Rector plantea que ello significa que, luego de los siete años de pregrado, está la especialidad, con tres años y, posteriormente, la subespecialidad, con dos años más.

La Decana Dra. Sepúlveda aclara que a veces son dos o tres años.

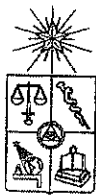
El Sr. Rector puntualiza que, en este caso, son dos años de subespecialidad.

La Decana Dra. Sepúlveda agrega que son personas que ya han estudiado 10 años.

El Sr. Rector insiste en su planteamiento referente a la relación con el magíster, ya que la carrera de medicina toma siete años, luego vienen tres años de la especialidad -que es título profesional, no grado académico-, y más tarde, la subespecialidad, que son dos años y con esa gran cantidad de años de formación se afirma que los especialistas y subespecialistas no tienen un grado académico superior. Este tema está siendo visto por el Senado Universitario y le parece relevante que se contemple esa interacción. Un Magister dura promedio uno o dos años y en el caso de las especialidades y subespecialidades médicas se está hablando de cinco años en la práctica. Reitera su preocupación por este tema junto con el de la falta de coordinación institucional con el INTA.

La Decana Dra. Sepúlveda señala que están esperando que se discuta y eventualmente se traiga a este Consejo una propuesta de





reconocimiento de las especialidades médicas con relación a los grados académicos. Cree que, cuando eso ocurra, perfectamente este especialista o subespecialista va a poder optar de manera simultánea al grado de magister, porque la investigación forma parte importante del programa de esta sub especialidad, por lo que cree que en el futuro esta equivalencia se dará de manera bastante fluida. Añade que esta situación también se presenta a la inversa, por cuanto los médicos que han hecho el Magister en Nutrición Clínica podrían optar a que parte de esa formación sea reconocida para ingresar a la subespecialidad porque, finalmente, para que un médico pueda ejercer como especialista o subespecialista tiene que certificar su especialidad. Desde ese punto de vista, no basta con tener el Magister. Agrega que conversó con la Prof. Araya y la verdad es que también le preocupó el tema de la vinculación con el INTA. Cree que ese es un aspecto al que debe ponerse mayor atención en el futuro. No sabe, si cuando se produjo la discusión en la Comisión Académica, se tocó este punto aunque la Prof. Araya no participó por cuanto no es integrante de dicha Comisión y no se la invitó especialmente. Insiste en que se debe cuidar que se produzcan conversaciones entre las unidades previamente.

La Directora Prof. Araya señala que, históricamente, la gente que se ha formado en nutrición clínica lo ha hecho en el Magister, como dijo el Dr. Castillo, quien ha dirigido ese programa y ha liderado la formación de los especialistas que están actuando como tales en el país, porque no había un programa de especialización. En la práctica, la diferencia está en que el especialista tiene que adquirir todas las destrezas y capacidades para hacer los procedimientos que implica la especialización médica, lo que no ocurre con el Doctorado y el Magister y esa era la queja principal de las personas que adquirirían la formación como especialistas a través de este mecanismo porque no había otro. Si se integra una formación de especialista, cree que tiene su espacio en los términos que está explicando pero, si se va a hacer una mezcla entre especialización y magister y doctorado, es necesario discutir hasta dónde llega uno y qué es lo que significa el otro; cree que eso amerita una discusión aparte.

El Sr. Rector plantea que no se trata de integrarlos sino de que existan los canales de comunicación para que, quienes tomen por la opción de la especialidad o subespecialidad, tengan la posibilidad de obtener el grado académico correspondiente, en la medida que cumplan con determinados requisitos. Lamenta que no se haya producido la conversación más institucional con el INTA sobre este programa y no cree que sea el momento de forzarla, pero, si se aprueba este título de profesional especialista, debiera existir esa interacción, ya que esta es una perspectiva que también comparte el Senado Universitario, que seguramente planteará la misma pregunta cuando el tema sea sometido a su consideración.

El Dr. Castillo asume el error de no haber tenido una conversación oficial con la Dra. Araya, pero buscará los canales de comunicación pertinente. Respecto a la integración de los programas, señala que, como ha dicho la Decana Dra. Sepúlveda, el programa contiene un plan de introducción a la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

investigación que permite avanzar en ese ámbito; por otra parte, el curso de bioquímica que se ofrece es un curso regular del Magister de la Facultad de Medicina y, eventualmente si se avanza en criterios de integración, cualquier programa de educación básica en bioquímica y fisiología, incluido el que ofrece el INTA, puede ser parte del programa sin inconveniente y eso implica acortar periodos si alguien pasa del ambiente clínico al Magister.

El Sr. Rector cree necesario avanzar de tal manera que no sea un programa en el que participan académicos del INTA a nivel personal, sino que para el INTA debe ser un programa como Instituto.

El Sr. Rector pregunta si hay acuerdo para aprobar el Título de Profesional Especialista en Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente, de Facultad de Medicina, entendiéndose que se va a avanzar en esta mayor integración.

El Representante del Presidente de la República, Sr. Beyer, plantea que en la experiencia internacional se observa que en este tipo de programas la persona también puede obtener el Magister una vez que aprueba ese programa. A uno le gustaría que este tipo de alternativas existiera en la Universidad, que la persona no necesariamente adquiriera la especialidad en el Magister, porque se entiende que requiere la especialidad para ejercer en una clínica sino que, al mismo tiempo, la Universidad pudiera dar la oportunidad de que la especialidad converja hacia el Magister, porque interesa recuperar a esa gente para el mundo académico. La idea es que converjan no tanto del Magister a la especialidad como de la especialidad al Magister.

El Sr. Rector manifiesta que esa es la idea. Agrega que, hasta ahora, ha estado trabajando un grupo en el Senado Universitario sobre esta materia, pero habrá que estudiar el tema con mayor profundidad.

El Prof. Wolff señala que el Departamento de Postgrado y Postítulo ha estado considerando este tema y lo ha conversado con el Director del Departamento de Postgrado, Dr. Kukuljan, de la Facultad de Medicina, precisamente para analizar la vinculación entre las especialidades médicas y los grados académicos. Algunos plantean que nuestros graduados o especialistas están subcertificados en sus competencias. Y esto no sólo tiene que ver con las disciplinas del área médica, sino que también con otras áreas. Agrega que el Departamento de Postgrado y Postítulo tiene mucho interés en participar en esta discusión con el Senado Universitario, porque es un tema que se cruza con otro elemento que también se ha planteado hoy y es el carácter institucional que tienen los grados académicos, tanto de Doctorado como de Magister, de la Universidad de Chile. Comenta que su Departamento ha planteado una política respecto a los documentos que deben enviarse con las propuestas, por cuanto se está poniendo especial cuidado en los aspectos relevados por el Sr. Rector, como la incorporación de académicos a los programas, que no debe ser sólo a título personal sino institucional.





El Sr. Rector pregunta, si hay acuerdo para aprobar el Título de Profesional Especialista en Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente, de la Facultad de Medicina, entendiendo que se va a avanzar en esta mayor integración con el INTA. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 37

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, letra g) del DFL N° 3, de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se pronuncia a favor de la creación del Título de Profesional de Especialista en Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente, Facultad de Medicina, con la observación de que en su implementación deberá velar por lograr un mayor grado de integración con el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA).

El Sr. Rector felicita a la Sra. Decana de la Facultad de Medicina, al Dr. Castillo y al Director del Departamento de Postgrado y Postítulo por este programa, que es pionero en el país. Considera muy interesante la presentación realizada porque mostró la trayectoria que ha llevado a que Chile esté hoy día en una situación importante en materia de investigación en temas tan relevantes como la desnutrición en su momento y ahora en la mala nutrición.

- 6.- Proposición de la Facultad de Medicina de Reformulación de las actuales menciones de los programas de Magíster en Ciencias Médicas y de Magíster en Ciencias Biológicas, en siete (7) nuevos programas de Magíster.**

No se tratará en esta sesión.

7. Centros de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Prof. Aceituno, en su calidad de Vicerrector de Asuntos Académicos.

El Vicerrector Sr. Aceituno recuerda que el tema de los Centros en la Universidad de Chile fue tratado inicialmente en una sesión del Consejo Universitario de fecha 19 de abril a propósito de la solicitud de una unidad académica de transformar sus Centros en permanentes. Al no haber acuerdo en el momento, se decidió solicitar a la Comisión Académica del Consejo que evaluara la situación, lo que se realizó en una sesión del 6 de mayo, a la que asistieron representantes de 11 unidades académicas. Procede a dar lectura a los aspectos de la Minuta que considera medulares y que se ha distribuido a los Sres. Consejeros para la presente sesión.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

"(...) la Comisión concuerda en que los Centros son una estructura idónea y necesaria para cumplir funciones de investigación, extensión y prestación de servicios, y que constituyen una buena instancia para la interdisciplinariedad. Se constata sin embargo, que bajo la denominación genérica de "Centro" hay organismos de naturaleza y de actividades muy diversas.

Se concuerda también en que resulta improcedente que los directores de los Centros declarados como permanentes integren los Consejos de Facultad con derechos plenos, toda vez que no son autoridades elegidas por sus pares sino que designadas por los Decanos respectivos. Se mencionan casos de facultades en que los Centros superan en número a los Departamentos.

De igual forma, hay consenso en que el carácter temporal o permanente de un organismo no es una característica exclusiva de los Centros, sino que es una característica aplicable a cualquiera de las estructuras de la organización universitaria. De hecho, en el pasado reciente se han cerrado, fusionado o separado Departamentos, Institutos e incluso Facultades, para conformar nuevas estructuras académicas, lo que demuestra el carácter dinámico de éstas para adecuarse a nuevas realidades disciplinarias, políticas o económicas.

Como conclusión final, la Comisión Académica acuerda recomendar al Consejo Universitario que se solicite al Senado Universitario una revisión y modificación del Reglamento General de Facultades -y también de los Institutos- en lo que atañe a los Centros, por cuanto la actual normativa no es aplicable a la realidad de las unidades académicas de la Universidad, ni es idóneo para su mejor funcionamiento. Se recomienda que en el intertanto la situación de los actuales Centros quede en status quo".

El Sr. Rector pregunta cómo llega la Comisión a la conclusión de que la actual reglamentación no sería aplicable a la realidad de las unidades ni es idónea para su mejor funcionamiento porque, si es así, considera necesario que la misma Comisión haga una propuesta específica de modificación de reglamento que recoja las experiencias que tienen las unidades al respecto para que él, como Rector, la someta al Senado Universitario para su consideración. Cree que sí, a juicio de la Comisión, no es aplicable la reglamentación actual porque la Comisión tiene una mirada que es distinta a la que pueda tener el Senado Universitario respecto al funcionamiento de los Centros dentro de las Facultades e Institutos. Otra cosa que se plantea es que quede en statu quo, y cree que no debiera haber inconveniente en que el Consejo así lo considere, mientras el Senado analice una propuesta de modificación.

El Decano Sr. Lizana señala que en la reunión de la Comisión quedó claro que la concepción de Centro que tiene cada una de las Facultades donde estos existen ha seguido cursos distintos. Se entendió y se discutió en la Comisión que los Centros son unidades académicas y de extensión transversales dentro del sistema, donde los Departamentos, donde están las especialidades, tienen los Centros para unificar labores en conjunto, pero la realidad muestra que hay Centros que tienen Escuela de Postgrado, y eso es





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

realidad muestra que hay Centros que tienen Escuela de Postgrado, y eso es absolutamente irregular. Existen hoy dos alternativas, la gente se rige por la reglamentación actual o se modifica la reglamentación para darle cabida a estos Centros que no tienen originalmente la función descrita en el reglamento señalado.

El Sr. Rector precisa que el Estatuto es una ley de la República, y éste define lo que es un Centro. Lo que hace el Senado Universitario es un reglamento para el funcionamiento del Centro. Lo primero que se tendría que hacer en cada de las unidades es sincerar las cosas, porque hoy día -y el documento lo dice- hay muchos Centros que, en la práctica, no lo son. Ahora, si no es Centro habrá que llamarlo de otra manera, pero desde el punto de vista de estructura de la Universidad, no tiene lugar. El Estatuto es bien claro en sus definiciones. Hoy día hay Centros -y la reglamentación lo dice- que han sido creados formalmente, vale decir, han sido autorizados conforme a reglamento; en cambio, hay otros que funcionan dentro de las Facultades y que no tienen ninguna formalidad institucional, lo que es inaceptable desde el punto de vista legal. Propone que las Vicerreorías hagan un catastro de todo lo que, formalmente, recibe el nombre de Centro y que es validado por las unidades. Sobre esa base, señala que la Comisión debiera realizar una propuesta de modificaciones reglamentarias al actual Reglamento de Facultades en lo que dice relación con el funcionamiento de los Centros con el fin de que este Rector la presente al Senado Universitario.

El Prorector (S) Sr. Aceituno estima que, en principio, es una estrategia razonable, sin embargo, cree que hay obstáculos en el camino que son bastante complicados de superar, como por ejemplo, que uno de los principales Centros que tiene la Universidad de Chile es el CEAC, que está a nivel central y no de Facultades. El Estatuto le niega a los Servicios Centrales y a la Vicerreorías la posibilidad de tener Centros, y, no obstante, los tienen.

El Vicerrector Sr. Ayala estima necesario hacer un sinceramiento y ordenamiento de lo que hoy se llama Centros.

El Representante del Presidente de la República, Sr. Beyer consulta si es posible que el Sr. Rector envíe una circular aclaratoria a las Facultades e Institutos para que fueran normalizando esta situación. Le parece que en la Universidad han proliferado Centros que no tienen los estándares que la Universidad exige a sus académicos, por lo tanto, tampoco se debiera permitir la existencia de esos Centros y sería bueno que esto se normalizara desde ya.

El Decano Sr. Nahum cree necesario conocer los Centros que existen legalmente y también si sus autoridades están nombrados legalmente, porque cree que habrá una sorpresa muy grande. En la Facultad de Derecho están regularizando esa situación porque prácticamente ninguna de las autoridades de los Centros estaba nombrada legalmente. Le parece que hay Centros que, en verdad, debieran llamarse Programas pero todo el mundo quiere tener un Centro.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector recoge la sugerencia del Sr. Beyer y plantea que se preparará una nota para que esta situación se vaya regularizando, sabiendo que habrá complicaciones porque en el medio nacional hay grupos de la Universidad de Chile que, como una manera de presentarse frente al medio, encuentran mejor ser un Centro que un Programa. Reitera que es esencial respetar la normativa interna.

El Decano Sr. Nahum indica que esta situación tiene trascendencia, porque hay un Centro, por ejemplo, que tiene sólo una persona y ella vota en su Departamento y el Departamento completo son 30 a 40 profesores, pero en el Consejo de Facultad pesa lo mismo que el Centro que tiene sólo una persona.

El Sr. Rector aclara que, según ha señalado el Sr. Director Jurídico en el último párrafo de la minuta dice: "*Se recomienda que en el intertanto la situación de los actuales Centros quede en status quo*". Al respecto, debe tenerse presente que el Senado Universitario, fijó un transiente para definir si los Centros son temporales o permanentes, el que terminó en abril. Por lo tanto y como ya pasó la fecha, automáticamente todos los Centros son temporales, lo que implica que sus Directores no son miembros del Consejo de Facultad correspondiente.

La Decana Dra. Sepúlveda quería justamente recordar eso mismo, porque esa fue la razón que tuvo la Facultad de Filosofía y Humanidades para solicitar que se declararan sus Centros como permanentes. Cree que es adecuado hacer esa consulta a las Facultades e Institutos, porque hay que recordar que además de los Centros hay que preocuparse de regularizar otras estructuras de la institución, como son los Departamentos, los Institutos de Facultad y los Institutos de Rectoría. De acuerdo a un estudio que presentó el Consejo de Evaluación hace un tiempo, hay varias situaciones que van a requerir una adecuación para cumplir con el reglamento, por lo que le parece oportuno y pertinente hacer dicha solicitud.

El Sr. Rector recuerda a los miembros del Consejo que revisen la reglamentación que ha sido aprobada por el Senado Universitario, porque se plantean definiciones, plazos y readecuaciones como lo señala la Sra. Decana. A través de la Dirección Jurídica se preparará una nota para las autoridades locales.

El Sr. Rector pregunta si habría acuerdo para pedirle al Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos para que vuelva a convocar a esta Comisión y que de ahí salga una propuesta de modificación y, por otro lado, que se haga llegar la regularización de lo que se están entendiendo como Centro en cada Facultad y cada Instituto. Se aprueba por unanimidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N°38

El Consejo Universitario acuerda solicitar a la Comisión Académica que continúe trabajando en el tema de los Centros con el fin de formular una proposición de modificación al Reglamento General de Facultades que recoja la diversidad de experiencias y realidades de las Facultades e Institutos en esta materia, la que deberá ser presentada al Consejo para, posteriormente, ser sometida por el Rector a la consideración del Senado Universitario.

7. Varios.

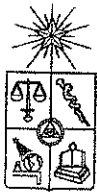
El Sr. Secretario General de la FECH plantea que ha recibido una denuncia de algunos dirigentes del Pleno en el sentido que no se habría permitido la participación de los estudiantes en la discusión sobre la evaluación de los PDI que se estarían llevando a cabo en algunas unidades académicas. Cree que tendría que haber un compromiso de honor de este Consejo en cuanto a incentivar esa participación ojalá triestamental. Agrega que también están haciendo una jornada de capacitación para los dirigentes que no conocen cabalmente los objetivos del PDI institucional.

Agrega que el martes 7 de junio en el Centro Cultural Gabriela Mistral, el Ministro Lavín comentará un libro de Libertad y Desarrollo llamado "*El Aporte de Universidades Privadas al Desarrollo de Chile*", siendo él accionista de una de las universidades más grandes del país. Los estudiantes consideran que hay un claro conflicto de intereses por cuanto él será quien tome las decisiones sobre la reforma. Por eso, es importante entender que no basta que sólo los estudiantes salgan a pelear por la reforma, sino que debe haber una postura como Universidad; tiene que ser la comunidad completa la que salga a defender la educación pública y el futuro de Chile. Hace nuevamente un llamado para que el Consejo Universitario se pronuncie al igual que lo hizo el Senado Universitario. Agradecerían que los Consejeros se sumaran a las movilizaciones.

El Decano Sr. Lizana informa que el 2 de junio se hará el lanzamiento de un libro sobre caprinos que, a juicio de los expertos, es el más completo que se ha escrito sobre este tema y fue editado por la Editorial Universitaria a través del Fondo Rector Juvenal Hernández Jaque. Este lanzamiento se realizará en la Sala Antonio Varas, Morandé 25, y los invita a todos cordialmente.

Se refiere a continuación a la compensación por los daños del terremoto que aún no se ha recibido luego de un año tres meses. Ha conversado con el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y lo que más le impresiona es que las empresas que son llamadas a hacer la evaluación han desconocido las reparaciones con facturas efectivas. Ignora si la Universidad está satisfecha con compañía de seguros, porque cree que habría que evaluar





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

la situación en la próxima contratación y elegir una empresa más amigable. Hay extensas zonas que no se han podido arreglar, porque no se cuenta con los recursos suficientes y han hecho reparaciones con fondos propios, de acuerdo a las instrucciones del Sr. Rector, y esos gastos han sido desconocidos y rebajados, a pesar de las facturas correspondientes. Todavía tienen una deuda cercana a los \$ 500 millones para habilitar parte de la Facultad. Han respetado todos los procedimientos, pero es algo que no tiene fin. Una parte interesante es lo que ocurre en la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza que tiene la misma ubicación, porque los edificios fueron construidos en la misma etapa y fueron considerados como unidades distintas. Eso no está considerado en el acuerdo respectivo, que dice que dos edificios en la misma dirección se consideran como uno solo. Y en vez de aplicar \$ 440 millones de descuento, a ambas Facultades se le debiera aplicar la mitad. El tema ha sido visto y está en conocimiento del Vicerrector Sr. Ayala, pero hasta el momento no ha ocurrido nada.

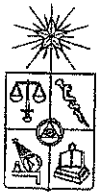
El Sr. Rector le da la palabra al Vicerrector Sr. Ayala y le pregunta sobre las acciones a seguir en relación a lo que plantea el Decano Sr. Lizana.

El Vicerrector Sr. Ayala explica que ha recibido la información demasiado fraccionada, razón por la cual considera que no está en condiciones de informar en este momento. Pero está claro que si hay una interpretación antojadiza por parte de seguro, la Universidad tendrá que hacer las presentaciones y recurrir a la asesoría jurídica correspondiente. Lo único que puede informar por el momento, es que durante la semana anterior, se recibieron los \$ 631 millones que había comprometido el Gobierno y que se distribuirán de acuerdo a la tabla que fue entregada en el Consejo Universitario. Se está depurando la información que algunas Facultades entregaron, entre las cuales la que tiene la situación más compleja es la Facultad de Ciencias Agronómicas, no solamente por lo que menciona el Decano Sr. Lizana, sino por la calidad de información que en algunos casos ha sido objetada. Esperan solucionar en breve todos esos problemas y, si hay más casos como los de la Facultad de Ciencias Agronómicas también debieran considerarlos en una presentación global de la Universidad.

El Sr. Rector solicita a las unidades que, a la luz de lo que plantea el Decano Sr. Lizana y el Vicerrector Sr. Ayala, hagan llegar a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, las presentaciones correspondientes.

El Sr. Rector solicita a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional que, para la próxima reunión del Consejo, presente información sobre el Crédito Solidario. En la prensa de ayer y hoy se habla sobre los morosos y se ha colocado a la Universidad de Chile en el primer lugar como institución, en la que los estudiantes morosos llegan a 5.000 personas con una deuda por \$ 28.000 millones, luego viene la Universidad de Santiago con prácticamente el mismo monto y con el doble de personas. También se ha estado planteando que una recuperación del Fondo Solidario debiera ir a un





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Fondo destinado a reducir las tasas de los créditos con aval del Estado. Será importante entonces el informe de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional a la luz tanto de las cifras que se están publicando como de los eventuales anuncios que se hagan a los destinos de esa captación. Recuerda que la Universidad ha puesto muchos recursos propios en el Fondo Solidario con el objeto de ayudar a los estudiantes.

Se levanta la sesión a las 11:55 hrs.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

